



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 11/2005

MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2005

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Informa el Sr. Secretario Ejecutivo	3
Comisión Patrimonio Natural	5
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	5
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	6
Comisión de Sistema de Medio Ambiente	6
Comisión de Patrimonio Histórico	12
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	16
Comisión de Patrimonio Arqueológico	37
<i>Solicitudes</i>	40
<i>Informes</i>	43
<i>Varios</i>	45
<i>Consejos Asesores</i>	45
Actas de los Consejos Asesores	46
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Valparaíso, septiembre 2005</i>	46
<i>Acta del Consejo Asesor de la provincia de Valdivia, noviembre 2005</i>	50
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Chiloé, octubre 2005</i>	51
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Chiloé, noviembre 2005</i>	56

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.

En nombre de Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por el Sr. Oscar Acuña, Vicepresidente Ejecutivo (s). Estuvieron presentes los consejeros Sra. Bárbara de Vos, Sra. Paola González, Sra. Marta Cruz-Coke, Sra., Sra. Loreto Torres, Sra. María Eliana Ramírez, Sra. María Eugenia Barrientos, Sra. Laura Gómez, los Sres. Gastón Fernández, Juan Manuel Valle, José Chapochnik, Jorge Atria, Sr. Pedro Pierry y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Mineduc También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Susana Simonetti, Sra. María Elena Noël, Sr. Enrique Soza y la Sra. Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Coronel Sr. Miguel Dumay, representante del Ministerio de Defensa Nacional, el Sr. Juan Benavides, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, la Sra. Ivannia Goles de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP.

TABLA

1.- Se excusa a la Sra. Clara Budnik a la sesión por estar en cometido de servicio por compromisos como Directora de la DIBAM.

2.- El abogado Sr. Oscar Acuña presidirá como subrogante de la Vicepresidenta Ejecutiva.

Se aprueba.

3.- Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 2 de noviembre.

El Sr. Oscar Acuña hace la observación al punto 6 del Acta

Se hace presente que se remitió una versión corregida, en lo que atañe al punto 6, donde queda claramente establecida la opinión negativa del Consejo frente a la propuesta de instaurar un régimen de residencia en Isla de Pascua a través de la facultad de nuestra entidad de reglamentar el acceso a los Monumentos Históricos.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza

4.- Se han recibido los siguientes decretos de declaración de Monumentos Nacionales del Ministerio de Educación:

Nº Decreto	Fecha dictación	MN declarado y categoría	Ubicación
1613	28/10/2005	SN Humedal de Reloca	Pahuil, comuna de Chanco, Provincia de Cauquenes, VII R.
1620	28/10/2005	MH Archivo General de Asuntos Indígenas	Dirección Regional de Archivos, DIBAM, calle Lautaro N° 1171, Temuco, IX R.

- 5.- Decreto que autoriza la extracción del territorio nacional de un MH.

Se recibió el DE N° 1614 del Ministerio de Educación, del 28/10/2005, que autoriza la extracción del territorio nacional de la obra del pintor chileno Gonzalo Díaz, titulada "Los Hijos de la Dicha", realizada en 1979, del Museo de Arte Contemporáneo. La obra integrará una exposición en Seúl, Corea, desde noviembre del 2005 a febrero de 2006.

- 6.- Exposición en el Metro sobre el Cajón del Maipo.

Se informa que de manera conjunta entre Metro, Consejo de Monumentos Nacionales y el Museo Histórico Nacional se está realizando en la Sala del Metro Plaza de Armas la Exposición "Cajón del Maipo, un viaje a su interior". Se inauguró el 28 de noviembre. Se agradece la gran labor de la Consejera Sra. Bárbara de Vos.

- 7.- Exposición del Archivo Fotográfico de Roberto Montandón.

También en el Museo Histórico Nacional se inauguró el 1 de diciembre una exposición de fotografías de don Roberto Montandón. La iniciativa se enmarca en un proyecto financiado por el FONDART y apoyado por este Consejo, de recuperación de este valioso archivo fotográfico del Consejo de Monumentos Nacionales. El archivo corresponde a los trabajos en terreno realizado por el Sr. Montandón aproximadamente entre los años 1940 y 1950. Se invita a los consejeros a visitarla.

- 8.- La consejera Sra. Bárbara de Vos hace mención del reconocimiento entregado al Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de la Medalla Inka Gracilaso de la Vega, entregado por el Gobierno del Perú, en su Dirección Regional del Instituto Nacional de Cultura del Cusco, por su destacada labor en defensa del Patrimonio Cultural de Machu Picchu. El premio se entregó la primera semana de diciembre en el Cusco.

El Secretario Ejecutivo informa que fue una ceremonia muy emotiva en la cual participaron las autoridades peruanas y los rectores de las universidades del Cusco, da cuenta además del trabajo arqueológico que están realizando las autoridades del Perú para la protección de éste Patrimonio de la Humanidad y para lo cual han solicitado el apoyo internacional. Actualmente están realizando un plan de manejo que es muy necesario debido a la presión del turismo. En relación al premio se informa que es el segundo chileno en recibir este homenaje en la categoría de persona.

Se felicita al Secretario Ejecutivo por este galardón.

- 8.- Se han recibido las actas de las sesiones de los Consejos Asesores que se pasa a indicar:

- ✓ Provincias de Arica y Parinacota: sesión del 28 de octubre.
- ✓ Provincia de Iquique : sesión de noviembre
- ✓ VII Región del Maule: sesión del 27 de septiembre.
- ✓ Provincia de Valdivia: sesión del 10 de noviembre.
- ✓ Provincia de Osorno: sesión del 3 de noviembre.
- ✓ Provincia de Chiloé: sesión del 17 de octubre y 30 de noviembre
- ✓ XI Región de Aysén: sesión del 27 de octubre.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

9. Mediante Ord. N° 07/2150 del 8 de noviembre de 2005 (CMN 4396-10.11.05) el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Rodrigo González, solicitó información para responder el Oficio N° 26.046 del 20 de octubre de 2005 a través del cual el Senador Sr. Antonio Horvath solicita se declaren como Santuario de la Naturaleza los humedales del río Murta y río Backer, ubicados en el sector de Los Ñadis, XI Región.

La Comisión informa que se respondió informando que la solicitud para ambas declaratorias debe acompañarse de los respectivos expedientes.

10. Mediante Minuta N° 7137 del 27 de octubre de 2005 (CMN 4386-03.11.05) del Gabinete de Ministro de Educación se solicitó proponer respuesta al mismo oficio del Senado indicado en el punto anterior.

La Comisión informa que se respondió en el mismo tenor indicado en el punto anterior.

11. Mediante Ord. N° 1109 del 3 de noviembre de 2005 (CMN 4404-04.11.05) el Director de CONAMA VI Región, Sr. Héctor González, solicitó antecedentes para la elaboración de guías o planes de manejo para Santuarios de la Naturaleza. Ello debido a que CONAMA VI Región está apoyando la elaboración de una propuesta de ordenamiento predial en el Santuario de la Naturaleza Alto Huemul.

El Consejo acordó emitir copia del instructivo para la elaboración de Guías de Manejo de Santuarios de la Naturaleza.

12. A través de Memorándum N° 189 del 26 de octubre de 2005 (CMN 4337-27.10.05) el Director (S) de Bibliotecas, Archivos y Museos, Sr. Óscar Acuña, remitió carta del 17 de octubre de 2005 del Director de CODEFF de la VIII Región en que solicita se le informe sobre los antecedentes que llevaron a la "...aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales de la desafectación o exclusión de tierras en el Santuario de la Naturaleza de Hualpén en vista que recientemente el Consejo Regional de la Octava Región, aprobó la "modificación al Plan Regulador Metropolitano de Concepción"..."

La Comisión informa que se dio respuesta en el mismo tenor en que se había respondido al Director de CODEFF VII Región, a saber:

- El Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén fue declarado mediante D.S. N° 556 del 10 de junio de 1976 del Ministerio de Educación.
- Se realizó una modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, ésta se llevó a cabo a fin de incorporar la zonificación definida en el Plan de Manejo que con anterioridad se había elaborado para el Santuario en comento.
- No obstante lo anterior, hasta el día de hoy el decreto mencionado en el punto N° 1 no ha sido modificado, por lo tanto ninguna porción del Santuario ha sido desafectada.

13. Mediante Ord. N° 07/2199 del 16 de noviembre de 2005 (CMN 4656-21.11.05) el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Rodrigo González, solicitó información para responder el Oficio N° 11.778 de la Cámara de Diputados a través del cual el Diputado Sr. Néstor Jofré solicita se le informe respecto de eventuales construcciones que se estarías realizando al interior del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, I Región.

La Comisión informa que se respondió al Sr. González indicando que el Director de CONAMA de la I Región convocó a distintos servicios a una reunión en terreno para verificar la situación, luego de lo cual se le informará en forma más específica al Sr. Jofré.

14. Mediante Ord. N° 317 del 18 de noviembre de 2005 (CMN 4693-23.1105) el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sr. Jorge Inostroza, remite expediente presentado por CONAMA V Región que complementa la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza los Acantilados Federico Santa María de Laguna Verde.

El Sr. Inostroza informa que dicha solicitud fue aprobada por el CAMN en sesión de marzo de 2005 y que en esta oportunidad se envían los siguientes antecedentes:

- Expediente técnico
- Carta de apoyo del Director del SERVIU V Región
- Plano de límites del área propuesta
- Plano con identificación de propietarios involucrados.

El Consejo está de acuerdo con la declaratoria del Santuario de la Naturaleza. Sin embargo, previo al envío de los antecedentes al Ministerio de Educación, el representante del Consejo de Defensa del Estado, Consejero Sr. Pedro Pierry, hará una visita a terreno en conjunto con CONAMA V Región.

Patrimonio Paleontológico:

15. Mediante Ord. N° 2463 del 14 de noviembre de 2005 (CMN 4589-16.11.05) la Jefa (S) del Departamento de Medio Ambiente y Territorio, División Ingeniería, del Ministerio de Obras Públicas, Sra. Marcela Godoy, remitió el informe *"Recaracterización y Sellado Quebrada Fósil"* elaborado por Johan Canto en el marco del proyecto *"Ruta Costera Puerto Viejo – Quebrada La Palmira, Km. 96.340"*.

En estudio.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

16. Mediante Ord. N° 349 del 22.04.05, ingreso CMN N° 1835 del 28.04.05 el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal Malvilla"

El Consejo acordó indicar que el documento no presenta los antecedentes adecuados y suficientes que aseguren que no se alterará algún Monumento Nacional de aquellos descritos en la Ley 17.288, con especial referencia a los Monumentos Arqueológicos. En consecuencia, se solicita acompañar un Informe de Inspección Arqueológica realizado por un especialista que certifique que el proyecto y sus obras relacionadas no alterarán algún sitio arqueológico.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

17. Mediante Ord. N° 931 del 14.09.05, ingreso CMN N° 3967 del 29.09.05 el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Respaldo Eléctrico Colmito”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

18 Mediante Ord. N° 963 del 27.09.05, ingreso CMN N° 3982 del 29.09.05 el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Empréstito de Material de Terraplen Santa Rosa de la Mar”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Puesto que en nuestro registros dan cuenta de algunos sitios arqueológicos en las cercanías del sector a intervenir, se solicita tener especial cuidado al momento de realizar las obras de excavación y/o movimiento de tierras que contempla el proyecto, informando de inmediato y por escrito a este Consejo de cualquier hallazgo arqueológico o paleontológico realizado, en cuyo caso se deberá actuar según lo disponen los Artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Artículos 20° y 23° del reglamento de Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas que le acompaña.

2. En caso de detectarse yacimientos paleontológicos se solicita informar, además al Museo de Historia Natural y Arqueología de San Antonio.

19. Mediante Ord. N° 980 del 03.10.05, ingreso CMN N° 4267 del 21.10.05, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto “Descarga, Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL)”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Dadas las medidas de mitigación presentadas por la Empresa para el componente de Patrimonio Cultural y considerando la cercanía de un importante sitio arqueológico registrado en la zona, se solicita la realización de una prospección arqueológica en el cuadrante considerado para la “construcción de la planta de almacenamiento”, previa al inicio de las faenas.

2. El resultado de dicha prospección deberá ser aprobada por el Consejo de Monumentos Nacionales.

20.- Mediante Ord. N° 170 del 17.10.05, ingreso CMN N° 4220 del 18.10.05, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió el Informe Técnico del proyecto "Ampliación Tranque Pampa Austral IV Etapa"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En lo que se refiere a las Medidas de Compensación eliminar lo referente al Sitio CS – 56, ya que este sitio deberá ser preservado como se indicó en el transcurso de la evaluación.

21. Mediante Ord. N° 1046 del 21.10.05, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hotel Posada Mike Rapu"

Este Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

22. Mediante Ord. N° 177 del 26.10.05, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Magnetita"

Este Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

23. Mediante Ord. N° 1021 del 17.10.05, ingreso CMN N° 4271 del 21.10.05 el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Reciclaje Orgánico Andino"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

24. Mediante Ord. N° 146 del 28.10.05, ingreso CMN N° 4448 del 08.11.05 el Secretario de la CONAMA XII Región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Exploraciones Lago Mercedes XII Región, Instalaciones y Producción"

El Consejo acordó informar, que el proponente deberá adecuar la disposición del proyecto a fin de evitar el impacto sobre los sitios arqueológicos descritos en la línea de base emplazado en la primera terraza al sur de la ribera del Lago Mercedes.

Cabe destacar que independiente de esta medida, dicha área deberá ser monitoreada durante la fase de construcción, a fin de dar cuenta de impactos no previstos, a través de la figura del salvataje arqueológico establecida en la Ley 17.288 y su Reglamento.

Debe tenerse en cuenta que el proyecto cumple con los requisitos para el otorgamiento del permiso ambiental sectorial previsto en el Art. N° 76, a condición que el titular de cumplimiento a los requisitos establecidos en este oficio.

25. Mediante Ord. N° 780 del 27.10.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Villa Galilea Curico C"

El Consejo acordó indicar que se debe entregar un informe arqueológico que respalde la inspección realizada, la cual debe incluir al menos:

1. Identificar la ubicación del área prospectada (UTM-Datum, localidad, comuna, provincia). Señalar la superficie prospectada. Idealmente se debe incluir un mapa en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, firmado por el profesional arqueólogo que realizó la prospección.
2. Breve descripción geográfica del área prospectada, en términos de relieve, vegetación y modificaciones de origen antrópico. Incluir fotografías.
3. Incluir los antecedentes arqueológicos del área, a través de la revisión de la bibliografía especializada.
4. Detalle de los métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo la intensidad de la prospección para cada área o sector, señalando número de personas, calificación profesional de cada una de ellas y tiempo utilizado en la prospección, tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla, y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.
5. Se debe incluir el nombre del profesional (es) que realizó la prospección, y los días en los que se realizó.

Lo anterior es especialmente relevante, dado que producto del Salvataje del Monumento Arqueológico "Retén Tutuquén", que el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule está realizando en el sector de Tutuquén, sitio arqueológico próximo al área de emplazamiento del proyecto inmobiliario, se posee información de otros cementerios en el área, así como de evidencias de sitios prehispánicos e históricos de carácter habitacional, por lo que se reitera la necesidad que el proponente presente el informe requerido.

26. Mediante Ord. N° 1070 del 02.11.05, ingreso CMN N° 4422 del 04.11.05, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Minera Cantera Ñilhue"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

27. Mediante Ord. N° 53391 del 03.11.05, ingreso CMN N° 4443 del 07.11.05, el Secretario de la CONAMA NACIONAL, remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Suminstro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

No se impactará ningún sitio arqueológico por las obras del proyecto, según lo expresado por el titular en la Adenda N° 1 (Pág. 47) y en la Adenda N° 3.

Existirá una supervisión permanente de todos los movimientos de tierra, áridos o rocas realizados en las obras y actividades del proyecto, a través de un arqueólogo o equipo de arqueólogos, según si los frentes de trabajo sean uno o varios. El perfil del(os) arqueólogo(s) que supervise(n) las obras será de arqueólogo o Licenciado en Arqueología con al menos 4 años de experiencia en arqueología de terreno, y con experiencia en arqueología de la zona.

Se deberá remitir al menos 3 meses del inicio de las obras de construcción del trazado del acueducto, para su evaluación y aprobación:

Planos (en papel) de la ingeniería básica o de detalle del proyecto que permita visualizar los sitios arqueológicos detectados en el EIA y Adendas en relación con las obras del proyecto. Se debe incluir una tabla en que se indique la distancia entre el eje del trazado y el límite del sitio arqueológico, indicando además el ancho de la franja que será alterada por el trazado, incluido el camino de acceso y las obras asociadas.

Plano (en papel) por cada sitio que se ubique a menos de 50 m del eje del trazado, en que se indiquen los límites del sitio arqueológico, el límite del cercado de protección propuesto, incluida un área de amortiguación, y las obras del proyecto asociadas. La escala del plano por sitio debe ser igual o menor a 1/2000. La delimitación de los sitios debe realizarse tanto a través del material de superficie como material en el subsuelo. Para ello se deberán realizar pozos de sondeo en dichos sitios arqueológicos, para determinar si presentan estratigrafía o depósitos culturales bajo la superficie. De ser así, la delimitación de los sitios que presenten estratigrafía debe realizarse a través de una red de pozos de sondeo arqueológico, para determinar la extensión de los depósitos subsuperficiales. En los planos de cada sitio se debe indicar los pozos de sondeo realizados.

Se deberá remitir el respectivo informe arqueológico de los sondeos realizados.

Se deberán indicar las medidas de protección específicas para cada sitio, de existir medidas complementarias al cercado propuesto en la Adenda N° 3.

Los informes y planos remitidos deben ir firmados por los profesionales arqueólogos correspondientes.

Para el caso específico del trazado en el sector de Quinchamale, los sitios Quincha 3 y 4, separados 10 m del trazado, no serán alterados, y que se tomaran las todas las medidas de conservación necesarias para evitar su deterioro, ya sea por vibración, polvo, u otros. Se privilegia que el acueducto pase por el interior de la pared de roca, de ser técnicamente factible, según lo que indique el estudio de mecánica de rocas a realizar. De no ser esto posible por razones de integridad de los sitios arqueológicos, no hay objeciones a la construcción de cañería a la vista, adecuadamente mimetizada. Se debe remitir los correspondientes informes al Consejo de Monumentos Nacionales para su visación, al menos 3 meses antes del inicio de las obras de construcción en el sector.

Ninguna de las obras asociadas al proyecto, como campamentos, botaderos, pozos de extracción de estériles y caminos, afectará al patrimonio arqueológico. Para ello se deberá remitir el respectivo informe de prospección arqueológica, firmado por el arqueólogo responsable, en que se señale que no se impactara el mencionado patrimonio. Este informe deberá ser enviado al Consejo al menos 3 meses antes del inicio de cada obra específica, para su visación.

Que se implementará un programa de Educación Ambiental en el ámbito arqueológico. Se solicita enviar contenidos del programa a ser impartido, para el archivo del Consejo de Monumentos Nacionales, así como listados mensuales del personal capacitado.

28. Mediante Ord. N° 1850 del 03.11.05, ingreso CMN N° 4420 del 04.11.05 el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Centro de Mitilicultura Bajos Lami" Solicitud N° 201104050

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

29. Mediante Ord. N° 1077 del 04.11.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Terminal Malvilla"

El Consejo insiste en la solicitud de entregar un informe arqueológico realizado por un profesional arqueólogo, a fin de verificar la existencia de posibles sitios arqueológicos en forma previa al inicio de las obras.

Lo anterior puesto que el Certificado entregado esta firmado por un Licenciado en Antropología, especialidad que no corresponde.

30. Mediante Ord. N° 3157 del 07.11.05, ingreso CMN N° 4525 del 11.11.05 el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Turístico Valtier"

El Consejo insiste en la entrega del informe arqueológico que avale el certificado entregado.

31. Mediante Ord. N° 3360 del 18.11.05, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional sector Recoleta / Artesanos / Independencia / BAEZA"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

32. Mediante Ord. N° 812 del 11.11.05, ingreso CMN N° 4755 del 25.11.05 el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Ingeniería, Mejoramiento y Ampliación Servicios de Agua Potable Rural Paine – La Conquista"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

33. Mediante Ord. N° 1934 del 17.11.05, ingreso CMN N° 4618 del 21.11.05, el Secretario Ejecutivo de la CONAMA X Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas de Futrono"

El Consejo acordó indicar que se manifiesta disconforme por las siguientes razones:

Al cambiar la ubicación del proyecto y por tanto trasladar la Planta de Tratamiento a una nueva localización, los antecedentes presentados no certifican que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, a través de un informe realizado por un profesional arqueólogo.

34. Mediante Ord. N° 693 del 18.11.05, ingreso CMN N° 4680 del 22.11.05, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Cerdos Núcleo Genético Coihueco, VIII Región"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por

escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

35. Mediante Ord. N° 53272 del 25.10.05, el Secretario de la CONAMA NACIONAL remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Segundo Circuito de la Línea de Transmisión Eléctrica de 110 Kv Melipilla San Antonio"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

36. Mediante Ord. N° 1264 del 07.11.05, ingreso CMN N° 4472 el Secretario de la CONAMA II Región remitió la solicitud de pronunciamiento respecto del permiso sectorial N° 76 D.S. 95/2002 MINSEGPRES, del Título VII del Reglamento.

El Consejo acordó informar que el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Mansa Mina", de División Codelco Norte de Codelco Chile, ha identificado la procedencia del siguiente permiso ambiental en el ámbito de nuestra competencia:

- Permiso para la Intervención y Rescate de Sitios Arqueológicos (Art. 76 D.S. 95/2002, MINSEGPRES, del Título VII del Reglamento.

Al respecto, y de aprobarse el proyecto arriba citado por la COREMA II Región de Antofagasta, este Consejo no tiene inconvenientes en otorgar el permiso señalado en el artículo 76 del D.S. 95/2002, previa solicitud del profesional arqueólogo correspondiente, la que debe incluir los requisitos establecidos en el citado artículo 76 y en el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

37. Mediante Ord. N° 198 del 14.11.05, ingreso CMN N° 4654 del 21.11.05 el Secretario de la CONAMA III Región remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Agroindustrial del Valle del Huasco"

El Consejo acordó indicar:

1. Reiterar lo señalado en su Ord. N° 3401 del 12.10.05. (adjunto), en el que se indica:

- Que se deberán relocalizar los planteles que afecten elementos patrimoniales o sitios arqueológicos.

- La empresa Agrocomercial A.S. deberá privilegiar la relocalización de los diversos elementos productivos hacia sectores desprovistos de elementos patrimoniales de acuerdo a lo señalado en el informe de identificación de Línea de Base del EIA del proyecto Agroindustrial del Valle del Huayco.

- Que se deberá restringir la circulación por los sectores con sitios arqueológicos y la instalación de letreros patrimoniales en el sector de Las Pintadas, donde se localiza el panel de arte rupestre y el sitio funerario asociado.

2. En atención a lo anterior el proponente deberá modificar el proyecto de tal modo que evite cualquier impacto en el Patrimonio Arqueológico, esto tanto en el 30% evaluado ambientalmente en el EIA como en el área faltante aún por evaluar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

38.- María Eliana Ramírez Casali. Directora del Museo Nacional de Historia Natural, solicita préstamo para la Universidad de la Plata, Argentina del material del género *Hypochoeris thrincioides* SGO 44695, 65202 y del género *Hypochoeris scorzonerae* SGO 44654, 44689,

58376, 59610, 65158, 65197, 65241, 69631, 73996, 75200, 76757, 96895, 97049, 108059, 108060, 108128, 108299, 108369, 109474, 111733, 112158, 112242, 112264, 117277, 119594, 122671, 123919, 123920, 123921, 127540, 132159, 132947, 135087, 137741, 138683, 139798, 139880, 139891, 140084, 140112, 143528, 143686, 144688, 145391, 151308, de la colección de la sección Botánica del Museo. La solicitud se ha entregado en el Memorando N° 138 del 25 de octubre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 4387 del 03 de noviembre de 2005. Se anexa carta de solicitud de la Lic. Laura Iharlegui de la División de Plantas vasculares Herbario LP, La Plata- Argentina.

Por cumplir con los requisitos y garantías se aprueba la petición

39.- Humberto Gálvez, Presidente de la Corporación La Casa del Padre Demetrio, convoca a la Comisión Especial encargada de ejecutar los objetivos de la Ley N° 20.055 que autoriza la erección del Monumento en memoria al Padre Demetrio Bravo, en la comuna de Melipilla.

La citación fue para el viernes 26 de noviembre a las 9⁰⁰ am en Melipilla, a la que asiste Consejero José Chapochnik.

La Comisión Especial quedó constituida por:

Presidente: Sr. Fernando Campino, representante de la Corporación La casa del Padre Demetrio

Tesorero: Sr. Humberto Gálvez González, Presidente de la Corporación La casa del Padre Demetrio

Secretaria: Sra. Magdalena Farías Muñoz, funcionaria de la Corporación La casa del Padre Demetrio

Miembros de la Comisión:

Sr. Gonzalo Uriarte Herrera, Diputado

Sr. Fernando Pérez Villagrán, Alcalde

Sr. José Chapochnik, Consejero Consejo de Monumentos Nacionales

Sr. Alberto Moreira, representante del Colegio de Arquitectos

Padre Marco Antonio Torres, representante de la Diócesis Padre Marco Antonio Torres

40.- Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorizar préstamo temporal de la obra *El árbol solitario* de Agustín Abarca, para ser exhibida en la exposición "Homenaje a los maestros de la Escuela de Bellas Artes de Viña del Mar" en la sede de la Corporación Cultural de Viña del Mar entre el 22 de noviembre y el 18 de diciembre de 2005. La solicitud fue enviada en carta del 4 de 11 de 2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 4455 del 08 de noviembre de 2005.

Por ofrecer los requisitos y garantías necesarias, se aprobó el préstamo.

41.- Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorizar préstamo temporal de la obra *El árbol seco* de Alejandro Cicarelli para ser exhibida en el Museo de Arte Contemporáneo entre el 12 de diciembre de 2005 y 31 de marzo de 2006. Su solicitud fue enviada en Carta del 7 noviembre de 2005, correspondiente al Ingreso N° 4478 del 9 noviembre de 2005.

En virtud de haber cumplido con los requisitos y las garantías, se aprobó el préstamo.

42.- María Eliana Ramírez Casali, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica préstamo de especies botánicas al Dr. James Solomon, Curador de Missouri Botanical Garden del material del género *Sisymbrium philippianum* SGO 116970, *Sisymbrium fragikle* SGO 66203, *Descurainia stricta* SGO 147850, *Schizopetalon* SGO 129422, *Lepidium horstii* SGO 122885, *Lepidium angustissimum* SGO 123864, *Lepidium strictum* SGO 127879, SGO 137783 y *Werdermannia* SGO 129427 de la colección Sección Botánica.

La solicitud fue enviada en el Memorando N° 142 del 07 de noviembre de 2005, correspondiente al Ingreso N° 4521 del 11 de noviembre de 2005. Se anexa carta Dr. James Salomón, Curador Missouri Botanical Garden, USA.

En virtud de haber cumplido con los requisitos y las garantías, se aprobó el préstamo.

43.- Sr. Carlos Ominami, Senador, y Colectivo de detenidos, sobrevivientes y familiares y compañeros de detenidos desaparecidos y ejecutados de Londres 38, solicitan opinión sobre el proyecto de intervención conmemorativa que incluye la fachada del inmueble ubicado en Londres 38; la vereda y parte de la calle Londres, de la comuna de Santiago. La solicitud fue recibida en carta del 14 de noviembre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 4542 del 15 de Noviembre de 2005. Se adjunta la descripción del proyecto.

La solicitud fue revisada por la Comisión de Patrimonio Histórico y la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano y se señalaron observaciones en el oficio de respuesta.

44.- Sr. Fernando Saieh Alonso, Secretario General del Instituto Histórico Arturo Prat., comunica la re-instalación de placa conmemorativa a don Nicolás Palacios ubicada a un costado del Cerro Santa Lucía, para el día 28 de diciembre a las 12 del medio día. El Ministro de Educación solicitó que Ángel Cabeza lo represente en la inauguración. Esta solicitud ingresó con los datos de Ministerio de Educación Invitación 2488, correspondiente al Ingreso CMN N° 4615 del 21 de noviembre de 2005.

Se comunicó a la sesión.

45.- Sr. Hernán Rodríguez, Director Museo Andino, envía Ficha de Registro del Museo Andino para la inscripción en el Registro de Museos de lleva el Consejo de Monumentos Nacionales. La Ficha se adjuntó a la Carta del 20 de noviembre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 4669 del 22 de noviembre de 2005.

El Consejo acordó solicitar el inventario y fotografías de la colección del museo, requisito previo a la inscripción en el Registro de Museos del Consejo.

46.- María Raquel Mejías Silva. Secretaria Ejecutiva Programa Continuación Ley N° 19.123 y Agrupación de Familiares de detenidos Desaparecidos de Los Ángeles, solicita aprobación para construir un memorial homenaje a las víctimas de violaciones de derechos humanos de las Comunas de Santa Bárbara y Quilcao, en la Provincia de Bío-Bío. La solicitud la envían en Carta N° E-038/2005 del 14 de Noviembre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 4757 del 28 de noviembre de 2005. Se anexan los planos de ubicación, el diseño de la Cruz, el curriculum de la escultora.

En virtud de haber cumplido con todos los requisitos, se aprueba la solicitud

47.- Ana Cristina Torrealba y Rossana Pecchi, arquitectas, solicitan autorización de proyecto Nuevo Acceso al Parque por la Paz Villa Grimaldi. La solicitud la envían en Carta y planos fechados el 28 de noviembre de 2005, correspondientes al Ingreso CMN N° 4764 del 28 de noviembre de 2005.

Después de haber sido revisado por la Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura, el Consejo ha aprobado la solicitud.

48.- Jorge Baeza, Abogado Jefe División de Defensa Estatal, del Consejo de Defensa del Estado, reitera solicitud de pronunciamiento por parte del Consejo de Monumentos Nacionales sobre la conveniencia de que el CDE ejerza las acciones que se contemplan para la infracción a la Ley de Monumentos Nacionales, específicamente a los Monumentos Públicos de la comuna de Maipú, Honor al Cuerpo de Bomberos y "Hacienda Lo Espejo". La solicitud se ha recibido en el Ord. N° 04877 del 25 de octubre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 4356 del 28 de octubre de 2005.

El Consejo decidió solicitar a la Contraloría General de la República información sobre el sumario ya iniciado y responder al Consejo de Defensa del Estado que aplique las sanciones correspondientes.

49.- Jaime Peldoza Castillo, Constructor Civil de la Empresa Jaime Peldoza Castillo, informa que su empresa fue contratada por Serviu Novena Región para efectuar los trabajos de Mejoramiento Integral de Plaza Benjamín Vicuña Mackenna de la ciudad de Angol. Dicho trabajo contemplaba la restauración del Monumento Histórico que incluye la Fuente de agua y 4 esculturas de mármol ubicadas en la plaza. En su momento se le notificó a la Municipalidad de Angol que debía solicitar la autorización de intervención. Como no hubo respuesta de la Municipalidad, indagando en la empresa constructora, el Consejo constató que los monumentos antes aludidos fueron trasladados a Temuco y restaurados sin autorización.

La carta de la Empresa Constructora que informó de la restauración estaba fechada en Angol el 12 de septiembre de 2005 y correspondió al Ingreso CMN N° 3851 del 21 de septiembre de 2005.

El Consejo acordó solicitar a la Municipalidad de Angol un informe detallado sobre los hechos y las circunstancias en que se llevó a cabo la intervención del Monumento Histórico y notificarlos de las posibles sanciones que podrían ser objeto al intervenir un Monumento Histórico sin autorización del CMN.

50.- Carmen del Río Pereira, Directora Museo Regional de Rancagua, solicita autorización para préstamo temporal al Museo de Arte Contemporáneo de la obra "Niña jugando" de Alejandro Cicarelli. La solicitud se recibe en el Of. Ord. N° 000198 del 24 de noviembre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 4803 del 30 de noviembre de 2005.

Por cumplir con los requisitos y las garantías, se aprobó el préstamo.

51.- Sergio Carmona Malatesta, Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, solicita autorización para realizar trabajos de restauración de acuerdo a los planos y antecedentes originales que poseen, del Automotor ADI-1015. La solicitud se recibe en

Carta del 6 de diciembre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 4925 del 7 de diciembre de 2005.

En consideración a los antecedentes de trabajos anteriores realizados por la Asociación y porque ofrecen las garantías que protegen el bien, se aprobó la solicitud.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

52. La Comunidad del pueblo de Livilcar, remite carta - solicitud, carta de apoyo del obispado, expediente, solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH la Iglesia de Livilcar, I Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se acoge positivamente la solicitud, sin embargo debe adjuntarse un documento que de cuenta del estado de conservación de la iglesia e indicar con mayor claridad los límites del futuro MH.

53. El Sr. Gabriel Cobo C., Director Museo Arqueológico de La Serena, remite el Ord. N° 133 de fecha 17 de octubre de 2005 con, especificaciones técnicas, planos y fotos (Ingreso CMN N° 4249, 20/10/2005), respondiendo observaciones planteadas por el CMN en atención al proyecto de intervención para el Museo, ZT Centro Histórico de La Serena, IV Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto y solicita que una vez terminadas las obras se remita un registro fotográfico digital del proceso de la obra y del conjunto terminado.

54. El Sr. Roberto Martínez K., arquitecto, remite carta – solicitud de fecha 10 de octubre de 2005 con planimetría (Ingreso CMN N° 4166, 14/10/2005), solicitando autorización para la construcción del proyecto de departamento en calle General Lagos N° 1343 al 1344, los antecedentes son en respuesta a la reunión sostenida en el CMN, comuna de Valdivia, X Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, pues se han respondido todas las consultas.

55. El Sr. Raimundo Lira V., arquitecto, remite carta de fecha 18 de octubre de 2005 con planos y maqueta (Ingreso CMN N° 4222, 18/10/2005), en respuesta a observaciones planteadas por el CMN en atención al anteproyecto Museo del Convento San Francisco, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el respaldo de la Orden Francisca al proyecto en consulta, así como también insistir en las observaciones planteadas con anterioridad.

Posterior al ingreso anterior, el Sr. Raimundo Lira V., arquitecto, remite carta de fecha 18 de octubre de 2005 con planos y maqueta (Ingreso CMN N° 4222, 18/10/2005), en respuesta a observaciones planteadas por el CMN en atención al anteproyecto Museo del Convento San Francisco, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Visto que se acogieron las observaciones planteadas, se aprueba el anteproyecto, durante el desarrollo del proyecto se dará solución a la unión de techumbres entre el convento (calle San

Francisco) y el nuevo volumen que alberga las habitaciones de los sacerdotes. Sin embargo, queda pendiente su tramitación pues falta la carta de respaldo de la Orden Franciscana.

56. El Sr. Luis Uriarte I., arquitecto, remite carta – solicitud sin fecha con fotos y planos (Ingreso CMN N° 4392, 03/11/2005), solicitando aprobación de proyecto de modificación del local comercial ubicado en Av. Gramado N° 565, ZT sector Puerto Varas, X Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto.

57. El Sr. Jorge Lobos, arquitecto, remite carta de fecha 02 de noviembre de 2005 con planos y presentación en formato digital (Ingreso CMN N° 4398, 04/11/2005), en respuesta a observaciones planteadas por el CMN en atención al anteproyecto de remodelación de la Plaza de Chonchi, ZT, Chiloé.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el diseño del anteproyecto "Remodelación Plaza San Carlos de Chonchi", de acuerdo a planos y especificaciones técnicas.

58. El Sr. Andrés Crisosto S., arquitecto, remite el Ord. N° 211, Of. SECPLAN N° 100/481 (copia) de fecha 14 de octubre de 2005 (Ingreso CMN N° 4158, 14/10/2005), con copia de carta de la Secplan de San Fernando, en atención al proyecto de ampliación y remodelación del Museo Lircunlauta, MH, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de restauración y ampliación para el Museo.

59. El Sr. Carlos Monge Z., arquitecto y Sr. Sergio Baeza G., representante legal Sociedad Inmobiliaria Alfa Limitada, remite carta – solicitud sin fecha (Ingreso CMN N° 4142, 12/10/2005) con especificaciones técnicas, planos y fotos, solicitando autorización para la intervención del inmueble ubicado en Alameda N° 2217, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que la intervención realizada no tiene ninguna relación arquitectónica con el volumen existente original, esto por su tipología y por las de terminaciones exteriores. De esto se desprende que se deberá presentar un proyecto de integración armónica del volumen propuesto con el volumen original.

60. El Sr. Alberto Weil W., arquitecto, remite carta de fecha 09 de septiembre de 2005 con especificaciones técnicas y planos (Ingreso CMN N° 3853, 21/09/2005), en respuesta a observaciones planteadas por el CMN por el proyecto ubicado "Servicios complementarios Iglesia Luterana de Puerto Varas", MH, X Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto, ya que se ha dado respuesta a las observaciones planteadas.

61. La Sra. Porcia Mirauda P., arquitecta, remite carta – solicitud de fecha 17 de octubre de 2005 con especificaciones técnicas y planos (Ingreso CMN N° 4258, 20/10/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 109, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la modificación, que consiste en la remodelación interior y la construcción de salas de clases hacia la calle Coronel Pantoja, rematando en un volumen de cuatro pisos. Anteriormente se autorizó un volumen de dos pisos. La modificación planteada se considera un aporte a la consolidación de las fachadas de la calle Coronel Pantoja.

62. El Sr. Ariel González F., arquitecto, remite carta – solicitud de fecha 04 de octubre de 2005 con planos (Ingreso CMN N° 4059, 04/10/2005), solicitando autorización para la construcción de subterráneo en el local N° 177 - A del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En el año 2001, la I. Municipalidad de Santiago en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales, inician un plan de recuperación integral del edificio, trabajo que se tradujo en un estudio que lleva por nombre: “Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago”. En dicho Plan Rector se establecen los criterios de intervención para el Monumento Histórico en relación a la ubicación del local.

En base al párrafo anterior, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar la solicitud ya que el Plan Rector en el Título N° 2 de la Arquitectura, Capítulo 5, Ampliaciones y Remodelaciones, Art. 2° indica “No se permitirán construcciones de subterráneos de ningún tipo por razones de seguridad en la estabilidad del edificio Monumento Nacional”. Con respecto a la construcción de la losa que implica la eliminación del entablado original, antes del pronunciamiento debe entregarse un diagnóstico completo de la estructura y un registro fotográfico detallado.

63. El Sr. Mario Valenzuela G., arquitecto, remite carta de fecha 02 de noviembre de 2006 con planos (Ingreso CMN N° 4395, 03/11/2005), en respuesta a observaciones planteadas por el CMN en atención al proyecto de restauración, remodelación y ampliación del cuerpo de Bomberos de El Huique, ZT, comuna de Palmilla, VI Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto, ya que se ha dado cumplimiento a las observaciones planteadas con anterioridad.

64. Los Sres. Tadeo Cvitanic P. y Alejandro Cvitanic LI. arquitectos, remiten carta y planos (Ingreso CMN N° 4444, 07/11/2005), en respuesta a observaciones planteadas por el CMN en atención a la solicitud de autorización de construcción del Gimnasio Chiu – Chiu “Tambo – Llareta”, ZT pueblo de Chiu Chiu, comuna de Calama, II Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto luego de que se acogieran las modificaciones solicitadas con la finalidad de lograr una armonía con el entorno urbano – paisajístico. No obstante lo anterior, la pintura a utilizarse en la cubierta deberá ser opaca para lograr una mayor asimilación con el entorno, se solicita además el envío de un registro fotográfico digital antes, durante y después de la construcción del gimnasio.

65. La Sra. Isabel Guzmán C., Coordinadora Transantiago, remite el Oficio N° 245/2005 de fecha 27 de octubre de 2005 con minuta y planos (Ingreso CMN N° 4365, 02/11/2005), solicitando aprobación de estaciones de trasborde transantiago.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

ET19 ALAMEDA-SAN MARTIN:

En atención a que lamentablemente la estación de trasbordo "PRDO 03", emplazada frente al Palacio Irarrázabal y al Palacio Iñiguez, no podrá trasladarse unos metros al poniente, y que todos los intentos de buscar otra solución no tienen factibilidad de llevarse a la práctica dadas las explicaciones técnicas realizadas, este Consejo acepta la propuesta incluida en su última presentación. No obstante ello, igualmente se considera que dicha propuesta podrá generar un impacto negativo al entorno de la Zona Típica.

ET 02 GRAL. MACKENNA-BANDERA:

En relación a la estación de trasbordo "PDRO 02", emplazada en el Parque Forestal que afecta a un árbol cuya especie es *Plátano Oriental*, según plano ARQ-P adjuntado, se indica lo siguiente:

- Se aceptará la extracción de dicho árbol debido a que éste presenta una inclinación de 60° con un crecimiento defectuoso (falta de crecimiento).
- Previo a poder realizar su extracción se deberán plantar 5 (cinco) individuos de la misma especie en el entorno de ese sector, cuya posición y ubicación precisa deberá consensuarse en visita a terreno, con la participación de un profesional ecólogo-paisajista del Consejo de Monumentos Nacionales.

ET 04 ALAMEDA-SANTA ROSA:

Las estaciones de transbordo de los paraderos "7a" y "7b", presentes en el proyecto frente a la Biblioteca Nacional, edificio declarado Monumento Histórico, se deberán desplazar en forma definitiva hacia la manzana inmediatamente poniente de calle Mac Iver, por las siguientes razones:

- i. El uso de la vereda frente al acceso principal de la Biblioteca Nacional está actualmente colapsado, debido a su estrechez y a la gran afluencia de público. Se agrava esto con la presencia en el mismo espacio de una salida de la red de Metro.
- ii. Es por ello que precisamente ubicar una estación de transbordo en dicho lugar terminará por generar un desorden en los flujos y circulaciones de los peatones, alterándose el espacio de la vereda como antesala o *espacio-atrio* de tan noble edificio.
- iii. Evitar que se obstaculice la visión del Monumento Histórico, con lo que se logrará una mejor puesta en valor del edificio al presentarse la fachada principal en forma despejada al espacio urbano.

Por último, cumpla en informar a usted, que profesionales de este Consejo están participando y colaborando con Transantiago, en la elaboración de una metodología para la evaluación ambiental estratégica del plan, de modo de incorporar todas las variables atinentes al patrimonio cultural y que son de gran interés para el desarrollo de la ciudad de aquí a un horizonte al mediano y largo plazo.

66. Informe fotográfico MH Cementerio de los Ingleses en la Hacienda Tiviliche, comuna de Huara, I Región. La visita fue realizada por los arquitectos Christian Matzner (CMN) y María Isabel Montes (DA – MOP).

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó oficiar a Vialidad para que tome los resguardos necesarios por la construcción de la carretera y a la Embajada de Inglaterra por la Puesta en Valor de este y otros cementerios ingleses

67. Los Sres. Jorge Swinburn P y Álvaro Pedraza G., arquitectos, remite carta de fecha 07 de noviembre de 2005 con el certificado de Informaciones Previas (Ingreso CMN N° 4430, 07/11/2005), en respuesta a observaciones planteadas por el CMN en atención al anteproyecto del Edificio de Morandé - Compañía, correspondiente al edificio del Ex - Mercurio y ubicado en calle Compañía N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este tema está en estudio.

68. El Sr. Hernán Cáceres S., Secretario Ejecutivo Corporación para el desarrollo de Santiago, remite carta de fecha 03 de noviembre de 2005 con fotografías (Ingreso CMN N° 4424, 04/11/2005), solicitando autorización para cambio de sistema de limpieza de la fachada del Portal Fernández Concha, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la aplicación de litofren en el piso zócalo y en el último piso para la recuperación de las fachadas del edificio Portal Fernández Concha.

69. El Enrique Ventura B., gerente de desarrollo Comercializadora S.A., remite carta de fecha 02 de noviembre de 2005 con planos (Ingreso CMN N° 4391, 03/11/2005), en respuesta a observaciones planteadas por el CMN en atención al anteproyecto de intervención del MH Casa de don Pedro del Río, comuna de Concepción, VIII Región.

El anteproyecto plantea la demolición del MH para construir un edificio de seis pisos que albergaría la instalación de la casa comercial Hites.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- No aprobar la solicitud, este inmueble es uno de los pocos MH de Concepción, además de citar los considerando de la declaratoria *“Que, la casa, ubicada en calle Barros Arana esquina Castellón, de Concepción, constituye una reliquia indispensable de conservar, por cuanto permite en pleno centro de la ciudad, comunicar a la ciudadanía penquista con parte de su tradición.”*
“Que, se trata de un edificio esquina de dos pisos de estilo neoclásico con elementos del Art Nouveau en su decoración y volumetría y que tiene una lograda arquitectura; es uno de los pocos testimonios que va quedando del relevante pasado histórico de Concepción.”
- En un MH deben privilegiarse los trabajos de conservación y restauración.

70. La Sra. Cora Moragas W., Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique, remite el Ord. N° 66/05 de fecha 07 de octubre de 2005 con informe del arquitecto Freddy Chiang (Ingreso CMN N° 4184, 17/10/2005) sobre el MH Hotel de Pisagua (ex cárcel), comuna de Pisagua, I Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- La idea de intervenir el inmueble es valorada por el Consejo de Monumentos Nacionales puesto que ello significará una puesta en valor no solo del edificio, sino que también de un aporte al espacio y entorno urbano en la localidad de Pisagua.
- No obstante ello, la presentación del proyecto adolece de algunos antecedentes que se deberán completar previamente, para así poder realizar una evaluación completa:
 - a. Breve resumen histórico del edificio, que de cuenta de los distintos usos o etapas generales que ha tenido, entre otros aspectos.
 - b. Memoria arquitectónica de la propuesta del proyecto, que defina los tipos de intervención a realizar: consolidación estructural y restauración histórica.
 - c. Planos de planta para cada piso de la situación actual, en que se señalen los tabiques y/o muros que se demolerán en color amarillo, y los que se construirán en rojo.
 - d. Planos de levantamiento crítico, que señale o grafique las patologías constructivas del edificio. Adjuntar un informe de un ingeniero calculista sobre el estado del edificio.
 - e. Plano de planta para cada piso de la situación proyectada, con los nombres de los destinos de cada recinto.
 - f. Cortes y elevaciones, tanto de la situación actual como de la proyectada.
 - g. Especificaciones técnicas básicas.
 - h. Plano de emplazamiento, que referencia el inmueble con el entorno inmediato.
 - i. Los planos deben venir firmados por el propietario y por el arquitecto patrocinante.
- No se autorizará demoler ningún muro o estructuras del edificio, sin antes tener la aprobación del proyecto por parte del Consejo de Monumentos Nacionales. El estado de conservación del edificio amerita una ojala pronta intervención.
- Este Consejo recomienda al propietario que postule a diversas instituciones para intentar lograr la obtención de fondos económicos, entre otros, se recomienda el FNDR, FONDART, o buscar la gestión por medio de instituciones como Sernatur, la propia I. Municipalidad de Huara, CORFO, entre otros. Sin embargo, para postular a cualquiera de ellos, se requerirá obtener previamente la aprobación del proyecto ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

71. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 392 de fecha 28 de octubre de 2005 con planos y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 4350, 28/10/2005), solicitando aprobación del proyecto de iluminación para la Plaza Mekis, MH, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de iluminación, que consiste en destacar la arquitectura y poner en valor las fachadas de los edificios, todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos y planimetría.

72. El Sr. Roberto Opazo, Intrat consultores S.A., remite carta de fecha 04 de noviembre de 2005 con plano y decreto (Ingreso CMN N° 4419, 04/11/2005), solicitando colaboración para el

estudio de expropiación concesión mejoramiento corredor ruta la Dormida, MH Casa Patronal de la Ex - Hacienda Polpaico, comuna de Til Til, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar visitar a terreno para evacuar un informe.

73. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el ord. N° U – 188 de fecha 23 de agosto de 2005 (Ingreso CMN N° 3534, 24/08/2005), solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el "Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que la solicitud se encuentra en etapa de revisión, no obstante lo anterior es necesario completar los antecedentes entregados con las opiniones de los propietarios de los inmuebles involucrados en dicho sector.

74.- Los Sres. Sigisfredo Redlich Klenner, propietario y Marcelo Carrasco Hurtado, arquitecto. Remite carta – solicitud de fecha 11 de noviembre de 2005 con planos, fotos y descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 4526 11/11/2005), solicitando aprobación para anteproyecto Supermercado La Colérica, Calle Independencia Esquina Serrano, ZT Casco Histórico de Cobquecura, VIII Región del Bío Bío.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este proyecto está en estudio en conjunto con el Visitador Especial de la Región Sr. Marco Sánchez A.

75. El Sr. Rodrigo Planella M., Director Regional de Arquitectura XI Región, remite memoria explicativa, fotos, especificaciones técnicas y planos (sin fecha - Ingreso CMN N° 4389, 03/11/2005), solicitando aprobación del proyecto de reposición del edificio consistorial de Tortel, ZT Caleta Tortel.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes como plano de ubicación, planimetría del Edificio Consistorial existente, fotografías.

76.- El Sr. Eduardo García, P., propietario, remite carta solicitud de fecha 22 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4681, 22/11/2005), solicitando autorización para la demolición de balcón en el MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que la consulta se encuentra en estudio.

77. La Sra. Jacqueline Weinstein L., Subsecretaria de Bienes Nacionales, remite el Ord. Gabs. N° 649,05 de fecha 21 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4735, 24/11/2005), en respuesta a consulta por adquisición del MH Muelle Salitrero Melbourne Clark, comuna de Antofagasta, II Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales agradece la respuesta y la remitirá a los interesados.

78.- La Sra. Jacqueline Weinstein L., Subsecretaria de Bienes Nacionales, remite el Ord. Gabs. N° 650,05 de fecha 21 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4734, 24/11/2005), en respuesta a

consulta por adquisición del MH Casa Patronal de la Hacienda Santa Rosa de Colmo, comuna de Concón, V Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales agradece la respuesta y la remitirá a los interesados.

79. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 506/2005 de fecha 27 de octubre de 2005 (Ingreso CMN N° 4353, 28/10/2005), informando que con la finalidad de agilizar el trámite para la autorización de propaganda publicitaria, han decidido que la solicitud sea revisada primeramente por el CMN.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota.

80. La Sra. María Isabel Palma, Gerencia Cerro Santa Lucía. Municipalidad de Santiago, remite correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2005 (Ingreso CMN N° 3782, 13/09/2005), solicitando autorización para el retiro de árboles de la Plaza Neptuno del MH Cerro Santa Lucía.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

81.- El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 229 de fecha 18 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4219, 18/10/2005), con copia de Ord. Dirigido al gerente General del Centro de Eventos "Castillo" Hidalgo por incumplimiento de acuerdo.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir carta al Centro de Eventos, haciéndole ver que los plazos establecidos ya se han cumplido, por lo tanto debe ingresar lo comprometido.

82.- Los Sres. Eduardo Flores Jara, María Alicia Cruz, Corporación para la recuperación del patrimonio Arquitectónico de Cartagena, remiten correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2005 (Ingreso CMN N° 3922 27/09/2005), solicitando colaboración para la elaboración de un instructivo de intervención de la ZT. Borde Costero de Cartagena y Sector de la Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, V Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó apoyar la iniciativa, remitiendo normas e instructivo guía.

83. El Sr. Pelayo Covarrubias C., Director Comercial Ilustre Municipalidad de Santiago, remite carta – solicitud de fecha 01 de noviembre de 2005 con especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 4382, 03/11/2005), solicitando autorización para instalar árbol de navidad en la Plaza de Armas de Santiago.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del árbol de navidad, el que estará instalado hasta el día 31 de diciembre de 2005, existen seguros comprometidos para la reparación de daños que pudiesen producirse en la propiedad pública por colapso, peso o procesos propios del montaje y desmontaje de la estructura.

84. Los Sres. Marcos Morgado, representante legal, Sr. Jorge Bravo, arquitecto, remite carta – solicitud sin fecha con planos (Ingreso CMN N° 4275, 21/10/2005), solicitando aprobación de

proyecto de modificación del local N° 27 del Mercado Central, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar la solicitud, ya que el local tiene una posición estratégica dentro del conjunto y conforma uno de los accesos norte constituyentes de la fachada principal del MH. Por ello es que el tratamiento de dicho local es fundamental no sólo como unidad sino como parte protagónica de un conjunto unitario. Desde este punto de vista, la fusión de los tres locales, 25 – 26 – 27, con destino comedores es aceptada, pero la ubicación de la cocina no parece la adecuada ya que en la esquina visible desde el entorno deberían estar los comedores y la cocina ubicarla hacia el interior, o sea, emplazarla en el local N° 25. Además, solicitar fotografías de las fachadas, y en especificaciones técnicas definir las terminaciones para todos los detalles constructivos.

85. Los Sres. José Pablo O, y el arquitecto Víctor Perazzo G., Representante Legal Comunidad Mercado Central de Santiago, remiten carta – solicitud de fecha 25 de octubre de 2005 con especificaciones técnicas y planos (Ingreso CMN N° 4306 25/10/2005), solicitando aprobación al proyecto de "Reparación y Reposición de Puertas Fachada Sur Mercado Central de Santiago", MH Comuna de Santiago, Región Metropolitana

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar levantamiento fotográfico detallado de las puertas de rejas existentes como fotografías generales de las puertas y fotografías de todos los detalles que las componen, anclajes. Además, antecedentes fotográficos y planimétricos de las puertas originales.

86. El Sr. Marco Morgado, Arquitecto, remite carta – respuesta de fecha 14 de noviembre de 2005 con especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° e 14/11/2005), en respuesta al oficio N° 3670, respecto a observaciones en proyecto de habilitación de locales 25-26-27 del MH. Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

Observaciones a la presentación:

- Los planos deben venir firmados por el arquitecto patrocinante del proyecto.
- Falta incorporar el plano de elevación de la fachada por calle Ismael Valdés Vergara.
- En el plano correspondiente al corte A-A, falta expresar en el muro norte el vano del arco de medio punto existente.
- En los planos se deberán expresar los ejes.
- Expresar en el plano de planta del primer piso las puertas de acceso.
- En el plano del segundo piso aparece expresado un tabique en el sector sur del recinto, que no coincide con lo expresado verbalmente por el propietario en cuanto a que el local 27 quedaría conectado con el 25 y 26 en ambos pisos.

Observaciones al proyecto:

- Los materiales que se utilicen en las terminaciones deberán de ser de primera calidad, quedando absolutamente prohibidos los materiales artificiales que imitan materiales nobles.
- El muro poniente deberán ser trabajado, en primer y segundo piso, para dejar la albañilería a la vista, y hacerle un tratamiento de impermeabilización, salvo el sector en el que se proyecta instalar el lavaplatos en el cual se deberá dar una terminación de cerámica color blanco y de textura lisa brillante hasta el 1.50 mts. de altura. El tamaño de la cerámica preferentemente 35 x 45 cm.

- Los muros norte y oriente deberán ser trabajados para dejar la albañilería a la vista, y hacerles un tratamiento de impermeabilización, en primer y segundo piso.
- Los recintos sanitarios propuestos en el segundo piso estarían adosados al muro norte y esto es incompatible con la existencia del arco de medio punto que llega en altura por sobre la losa propuesta, por lo que habrá que replantear esta solución.

87. El Sr. Guillermo Ravilet M., arquitecto, remite carta de fecha octubre 2005 con especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 4359, 28/10/2005), en respuesta a consulta del CMN por el proyecto de intervención interior y reciclaje del inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 10, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud.

88. La Sra. Daniela Astorga A., arquitecta, remite carta – solicitud de fecha 23 de octubre de 2005 con fotos y planos (Ingreso CMN N° 4231, 18/10/2005), solicitando regularización de intervenciones interiores en el inmueble ubicado en calle Bellavista N° 360, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

La Ley 17.288 de Monumentos Nacionales en el Título VI De la Conservación de los Caracteres Ambientales, Artículo 30° indica lo siguiente: *Para hacer construcciones nuevas en una zona declarada típica o pintoresca, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación, se requerirá la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales, la que sólo se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico general de dicha zona, de acuerdo a los proyectos presentados.*

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con multa de 5 a 200 UTM sin perjuicio de la paralización de las obras.

Este Consejo le solicita se envíe un completo registro fotográfico en colores de la situación anterior y posterior a la intervención.

No se entiende en los planos el altillo y un pasillo más arriba del altillo, se solicita enviar información que aclare la arquitectura de dichos elementos.

No se aprueba la ventana transformada en puerta de la fachada lateral.

89. El Sr. Javier Arrisueño C., arquitecto, remite carta – solicitud sin fecha con planos (Ingreso CMN N° 4378, 02/11/2005), con nuevos antecedentes en virtud de observaciones planteadas por el CMN en atención al inmueble ubicado en Av. Brasil N° 66, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar las siguientes observaciones:

- Eliminar los elementos verticales incorporados a la fachada en el segundo piso.
- El letrero publicitario deberá tener una altura máxima de 0.60 mts. y su ubicación deberá ser inmediatamente a continuación de los vanos de acceso al supermercado.
- El paño opaco correspondiente al segundo piso deberá tener un tratamiento contemporáneo y sin ningún tipo de añadidos historicistas.

- La materialidad del paño propuesto deberá ser de buena calidad y durabilidad en el tiempo. En lo posible un material que no necesite pintura sino que traiga la terminación incorporada.

90. Los Sres. Oscar Santelices S., Sra. M. Isabel Smith A., y Sra. Cynthia Smith St. S., remiten carta de fecha 20 de octubre de 2005 con antecedentes de la obra del arquitecto Josué Smith Solar (Ingreso CMN N° 4351, 28/10/2005), manifestando la intención de declarar MN en la categoría de MH el inmueble ubicado en calle Lota N° 2465 Colegio Santiago College, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales apoya la solicitud e indica los antecedentes necesarios para la elaboración del expediente.

91. El Sr. Pierre Menard V., arquitecto, remite carta – solicitud de fecha octubre de 2005 con especificaciones técnicas y planos (Ingreso CMN N° 4098, 11/10/2005), solicitando regularización de obra menor interior (remodelación) del local comercial ubicado en calle Puente N° 530, local 1, interior Mall Plaza Festival, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la habilitación del local comercial.

92. El Sr. Francisco Alvarado R., arquitecto, remite carta – solicitud de fecha septiembre de 2005 con especificaciones técnicas y fotos (Ingreso CMN N° 4193, 17/10/2005), solicitando autorización de obra menor interior para el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 44, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la habilitación de espacios para discapacitados con la reubicación y acondicionamiento de la señalética de escape, baños de discapacitados y rampas.

93. El Sr. Eugenio Vargas I., arquitecto, remite carta – solicitud de fecha 09 de noviembre de 2005 con planos y antecedentes (Ingreso CMN N° 4511 11/11/2005), solicitando aprobación de anteproyecto de edificio de Departamentos en Calle Beaucheff N° 1207, ZT sector Club Hípico Parque O'Higgins Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Con fecha 13/01/2005 fue aprobado el Instructivo de Intervención para esta Zona Típica o Pintoresca. El anteproyecto presentado no da cumplimiento a esta normativa vigente, por lo tanto este Consejo no aprueba dicho anteproyecto.
- El sector donde se emplaza el anteproyecto corresponde al N° 2, que debe cumplir las siguientes características, señaladas en el Art. 23° del Instructivo de Intervención:

Sector 2 y 3:

a) Altura máxima de edificación

“Sector 2: 20 metros. Por sobre esta altura se podrá consultar un piso retirado habitable de 2.5 metros de altura, el cual deberá ser paralelo respecto del cuerpo edificado a la calle, este piso deberá estar conformado por caras verticales por todos

sus lados e inscrito en una rasante de 45° aplicables desde el plomo de la fachada original frontal. En ningún caso la terraza resultante podrá ser techada ni construida. Lo anterior siempre y cuando el primer piso del inmueble sea proyectado como un espacio abierto, cubierto, transparente, el cual deberá tener el carácter y el tratamiento de jardines, admitiéndose sólo recintos destinados al acceso, hall de entrada y/o salas de uso común. La proporción de espacios abiertos respecto de los construidos será calificada en cada caso en mérito del proyecto.

c) *Porcentaje máximo de ocupación de suelo*

Sector 2: vivienda 60%

d) *Frente predial mínimo*

Sector 2: 12 m.

e) *Sistema de agrupamiento*

Sector 2. aislado

- Para revisar nuevamente el anteproyecto, deberá darse cumplimiento a cabalidad de la normativa vigente e individualizar al propietario del inmueble quien debe firmar la solicitud y planos. Se sugiere revisar con mayor detalle el Instructivo de Intervención para esta Zona Típica o Pintoresca, el que puede ser consultado en nuestro Centro de Documentación, ubicado en calle Viña del Mar N° 016, 1° piso, de lunes a viernes entre las 10:00 y las 13:00 hrs.
- Se deja constancia que mediante el Ord. N° 2838, 19/08/2005, del CMN dirigido al Sr. Edgard Stephens, arquitecto, se respondió consulta por anteproyecto en la misma dirección, el anteproyecto presentado no fue aprobado por las mismas razones que el presente anteproyecto.

94. El Sr. Osvaldo Correa Sepúlveda, Gobernador Provincia Cordillera, remite el Ord. N° 808 de fecha 10 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4512 11/1/2005), solicitando colaboración para la protección de arcos y acceso al Regimiento de Ingenieros de la Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que nuestro Centro de Documentación no cuenta con mayores antecedentes del inmueble en consulta, se adjunta además listado de antecedentes requeridos para la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico por corresponder a un inmueble:

Fundamento Legal

Según lo dispone el artículo 6°, N° 1 de la Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales: "son atribuciones y deberes del Consejo pronunciarse sobre la conveniencia de declarar monumentos nacionales los lugares, ruinas, construcciones u objetos que estime del caso y solicitar de la autoridad competente la dictación del decreto supremo correspondiente".

Por otra parte, el mismo cuerpo legal en su artículo 10 establece que: "cualquier autoridad o persona puede denunciar por escrito ante el Consejo la existencia de un bien mueble o inmueble que pueda ser considerado Monumento Histórico, indicando los antecedentes que permitirían declararlo tal".

Para el efecto de la declaración señalada y haciendo extensiva la norma anterior a las diversas categorías de monumentos que requieren declaración expresa vía decreto, se deberán acompañar los siguientes antecedentes (deberán presentarse en tamaño oficio, y en la medida de lo posible, acompañado de un archivo digital en CD).

1. Antecedentes Generales

- Carta del interesado dirigida a Sr. (a) Secretario (a) Ejecutivo (a), Consejo de Monumentos Nacionales. Avenida Vicuña Mackenna N°84, comuna de Providencia, Santiago.
- Carta del propietario expresando su opinión sobre la declaración.
- Cartas de apoyo u opinión de la declaración por parte de la autoridad competente (Gobierno Regional y/o Provincial y Comunal), de los servicios públicos, si procediere y de la comunidad.
- Indicar nombre, teléfono, fax, correo electrónico (si existiese) y dirección del solicitante.

2. Antecedentes Técnicos Específicos

- Identificación, ubicación y descripción del bien que se desea proteger como Monumento Histórico.
- Señalar superficie, número de pisos, construcciones anexas y lugar de emplazamiento.
- Antecedentes sobre los valores históricos, constructivos, arquitectónicos, estilísticos, artísticos y/o urbanos, que justifican la declaración.
- Fecha de construcción, rol y avalúo fiscal, estado de conservación.
- Propietario actual y uso que tiene el bien.
- Antecedentes planimétricos (plano de ubicación y emplazamiento, plantas de cada nivel, cortes, elevaciones).
- Antecedentes fotográficos (generales y de detalles relevantes del bien).
- Informar sobre la existencia formal de cualquier proyecto que afecte o influya positiva o negativamente el bien a declarar.
- En lo posible, acompañar un Plan Rector o de Manejo del bien, que asegure a futuro la adecuada conservación del mismo.

95. El Sr. Julio Chesta P., Decano FAU, remite carta de fecha 08 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4503, 11/11/2005), en respuesta a solicitud de colaboración para la evaluación estructural del campanario del MH Convento de la Recoleta Franciscana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó agradecer la colaboración.

96. La Sra. Sonia Sánchez Q. Representante Legal, remite carta – solicitud de fecha 11 de noviembre de 2005 con fotos (Ingreso CMN N° 4518 11/11/2005), solicitando autorización para instalar una toldo con publicidad en el restorán Mesón Danés de Calle Brasil N° 29-A, ZT. Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la idea de instalar toldos en las fachadas de los locales comerciales de la Av. Brasil, pero para mantener el carácter unitario de la Zona Típica, indicando los criterios de diseño en cuanto a forma, color e indicación del nombre de cada local:

- La forma del toldo es la que se observa en la fotografía.
- El color deberá ser blanco invierno en su totalidad.

- La publicidad o nombre del local deberá ser indicada en la blanda vertical del toldo, siempre con el fondo blanco detrás.

97. El Sr. Mario Estévez G., arquitecto, remite carta – solicitud de fecha 09 de noviembre de 2005 con especificaciones técnicas y planos (Ingreso CMN N° 4485, 09/10/2005), solicitando aprobación de obra menor para el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 35 y 35 A, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que la solicitud está en estudio.

98. El Sr. Pablo Clericus Dinamarca, INDRA S.A., remite carta – solicitud de fecha 14 de noviembre de 2005 con fotos (Ingreso CMN N° 4533 14/11/2005), solicitando autorización para la instalación de 2 letreros luminosos en local comercial de calle Brasil N° 28, ZT. Sector Calle Enrique Concha y Toro, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar la instalación del letrero publicitario, ya que en el mes de agosto (Ord. N° 2826) se le remitieron observaciones, las que no han sido acogidas.

99. Los Sres. Sergio Moraga Concha, Administrador Edificio plaza Bello y Sara González T., Presidente Comité Administración, remiten carta de fecha 10 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4547, 15/11/2005), con datos para contacto de visita al edificio ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 521, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar visita a terreno para evacuar un informe.

100. El Sr. Eduardo Iñiguez M., propietario, remite carta – denuncia de fecha 28 de octubre de 2005 con planos e informe técnico (Ingreso CMN N° 4432, 07/11/2005), por hechos en el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 52 - 54, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir carta al propietario haciendo ver la falta, luego de ello una visita a terreno

101. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 218 de fecha 10 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4489 10/11/2005), informando respecto a discrepancias de información planimetría del inmueble MH de Calle Londres N° 40, respecto a la que se posee en la DOM de Santiago.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó agradecer la información y conseguir la planimetría para corregir el límite del MH.

102. El Sr. Pablo Cavieres Silva, Arquitecto, remite carta – solicitud de fecha 24 de octubre de 2005 con especificaciones técnicas y propuesta de colores (Ingreso CMN N° 4502 11/11/2005), solicitando autorización para intervención en la propiedad de Calle Viña del Mar N° 15 ex 8, Zona Típica calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar que la propuesta de pintura de la fachada no sea superior a dos colores, además debe indicarse el código de cada uno de ellos.

103. La Sra. Valeria Castillo, Jefa de proyecto, remite carta – solicitud de fecha 18 de noviembre de 2005 con dibujo de pendón (Ingreso CMN N° 4623, 21/11/2005), solicitando autorización para la instalación de pendón el frontis del MH Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana. El motivo del pendón es dar difusión a la exposición de afiches de Waldo González, organizada por el cuarto año de la Escuela de Diseño de la misma Universidad, los días a instalar el pendón son entre el 28 de noviembre y el 02 de diciembre del año en curso.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se ve imposibilitado de autorizar la instalación del pendón por las siguientes razones:

- a) Toda solicitud debe ser ingresada con un mínimo de diez días hábiles de antelación, tiempo que permite su revisión y la solicitud de más antecedentes si fuera necesario como lo es en este caso.
- b) Los antecedentes entregados son incompletos, además del diseño del pendón, debe adjuntarse:
 - Medidas y materialidad.
 - Ubicación exacta del pendón, la carta sólo señala en el Torreón.
 - Copia de la autorización de la Prorrectoría de la Universidad de Chile.

104. El Sr. Luis Alarcón P., Concejal y Presidente de la Comisión de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Penco, remite carta – solicitud de fecha 31 de octubre de 2005 con fotos, solicitando se dé uso de suelo de "Zona de Conservación Histórica" a sector donde se emplazan las reliquias de la Iglesia de Lirquén. (Ingreso CMN N° 4624, 21/11/2005)

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Hacer presente que existe una confusión en la carta, ya que las Zonas de Conservación Histórica son declaradas en el Plan Regulador Comunal, de acuerdo al Art. 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Capítulo IV Del uso del suelo urbano, el que indica: *...“El Plan Regulador señalará los inmuebles o zonas de conservación histórica, en cuyo caso los edificios existentes no podrán ser demolidos o refaccionados sin previa autorización de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente”*. Por lo tanto es la propia Municipalidad quien hace la propuesta de Inmueble o Zonas de Conservación Histórica.
- El Consejo de Monumentos Nacionales es el organismo encargado de la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de carácter monumental. Depende del Ministerio de Educación, se rige por la Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288 y es una entidad colegiada, dentro de cuyas funciones está el pronunciamiento sobre la conveniencia de declarar Monumentos Nacionales determinados bienes, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del Decreto correspondiente. Las categorías de Monumentos Nacionales se definen de la siguiente manera:
 - **Monumentos Históricos:** son bienes muebles e inmuebles de valor histórico y/o artístico. Pueden ser lugares, ruinas, construcciones u objetos.
 - **Zonas Típicas o Pintorescas:** son conjuntos inmuebles urbanos o rurales, de valor urbanístico, paisajístico y ambiental. Muchas corresponden al entorno de un

Monumento Histórico. Pueden ser grupos de construcciones, parques, lugares agrestes, etc.

- **Santuarios de la Naturaleza:** son áreas terrestres o marinas cuya conservación es de interés para la ciencia o para el Estado, por cuanto poseen especies, bienes o formaciones naturales importantes desde el punto de vista de la zoología, paleontología, geología, de la botánica o de la ecología.
- **Monumentos Arqueológicos:** corresponden a las piezas, o a los lugares, ruinas o yacimientos con vestigios de ocupación humana, que existen en un contexto arqueológico, es decir, que no están siendo utilizados por una sociedad viva o en funcionamiento. La ley establece que todos los bienes arqueológicos son propiedad del Estado.
- **Monumentos Paleontológicos:** son vestigios de seres orgánicos que se encuentran en estado fósil, es decir, petrificado, lo cual incluye las huellas petrificadas dejadas por estos seres vivos. Su propiedad corresponde también al Estado.
- **Monumentos Públicos:** son bienes conmemorativos que están en el espacio público. Pueden ser estatuas, fuentes, placas, inscripciones, etc., que tienen por finalidad perpetuar la memoria de personajes, instituciones, hechos, fenómenos o épocas.
- De la carta se desprende que el inmueble y sector señalado podrían protegerse como Monumento Histórico y/o Zona Típica o Pintoresca, si fuera de su interés o de la Comisión que usted preside protegerla como tales, adjunto listado de antecedentes necesarios para solicitar dichas declaratorias:

Fundamento Legal

Según lo dispone el artículo 6º, N° 1 de la Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales: “son atribuciones y deberes del Consejo pronunciarse sobre la conveniencia de declarar monumentos nacionales los lugares, ruinas, construcciones u objetos que estime del caso y solicitar de la autoridad competente la dictación del decreto supremo correspondiente”.

Por otra parte, el mismo cuerpo legal en su artículo 10 establece que: “cualquier autoridad o persona puede denunciar por escrito ante el Consejo la existencia de un bien mueble o inmueble que pueda ser considerado Monumento Histórico, indicando los antecedentes que permitirían declararlo tal”.

Para el efecto de la declaración señalada y haciendo extensiva la norma anterior a las diversas categorías de monumentos que requieren declaración expresa vía decreto, se deberán acompañar los siguientes antecedentes (deberán presentarse en tamaño oficio, y en la medida de lo posible, acompañado de un archivo digital en CD):

1. Antecedentes Generales

- Carta del interesado dirigida a Sr. (a) Secretario (a) Ejecutivo (a), Consejo de Monumentos Nacionales. Avenida Vicuña Mackenna N°84, comuna de Providencia, Santiago.
- Carta del propietario expresando su opinión sobre la declaración.
- Cartas de apoyo u opinión de la declaración por parte de la autoridad competente (Gobierno Regional y/o Provincial y Comunal), de los servicios públicos, si procediere y de la comunidad.

- Indicar nombre, teléfono, fax, correo electrónico (si existiese) y dirección del solicitante.

2. Antecedentes Técnicos Específicos

2.1. En caso de solicitarse la declaración de un Monumento Histórico:

- Identificación, ubicación y descripción del bien que se desea proteger como Monumento Histórico.
- Señalar superficie, número de pisos, construcciones anexas y lugar de emplazamiento.
- Antecedentes sobre los valores históricos, constructivos, arquitectónicos, estilísticos, artísticos y/o urbanos, que justifican la declaración.
- Fecha de construcción, rol y avalúo fiscal, estado de conservación.
- Propietario actual y uso que tiene el bien.
- Antecedentes planimétricos (plano de ubicación y emplazamiento, plantas de cada nivel, cortes, elevaciones).
- Antecedentes fotográficos (generales y de detalles relevantes del bien).
- Informar sobre la existencia formal de cualquier proyecto que afecte o influya positiva o negativamente el bien a declarar.
- En lo posible, acompañar un Plan Rector o de Manejo del bien, que asegure a futuro la adecuada conservación del mismo.

2.2. En caso de solicitar la declaración de una Zona Típica y Pintoresca:

Remitirse al artículo 2º del documento denominado *Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas*:

“ARTICULO 2º.- Cualquier autoridad o persona puede solicitar por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, que una población o lugar o determinada parte de ellos, sea declarada Zona Típica o Pintoresca.

Esta solicitud deberá acompañar un informe técnico, el que contendrá antecedentes gráficos (planimétricos y fotográficos), históricos, arquitectónicos, arqueológicos y paisajísticos del área propuesta, según corresponda, tanto del espacio construido como del no construido y deberá indicar los límites que la individualizan.

Podrán incluirse, asimismo, antecedentes que reflejen la opinión de los propietarios en el área a ser declarada y de autoridades locales, comunales, provinciales, regionales o de aquellas que se estime procedente.

Los requisitos establecidos en este artículo, también se aplicarán en caso que la solicitud de declaración emane del propio Consejo de Monumentos Nacionales.

Se deberá informar sobre la existencia formal de cualquier proyecto que afecte o influya positiva o negativamente el bien a declarar.

Además, en forma paralela a la solicitud de declaratoria, se deberá presentar un compromiso formal para la elaboración del Instructivo de Intervención de la Zona Típica. Este instrumento puede ser elaborado por el propio solicitante, o por la municipalidad, ya sea directamente o a través de consultores

105. Sor Rudy Sáez R., Directora Escuela Particular N° 529 La Merced, remite carta – solicitud de fecha 10 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4607, 17/11/2005), solicitando reunión en terreno para inspección del MH Iglesia de Til - Til.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar una visita a terreno.

106. Los Sres. Benjamín Vicuña L., representante legal, Inmobiliaria Viva Ltda. Propietario y los Sres. Miguel Alemparte y Albert Tidy, arquitectos, remiten carta – solicitud de fecha 10 de noviembre de 2005 con planos y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 4608, 17/11/2005), solicitando aprobación de modificación al proyecto (cambio de puerta de cristal a madera) para el inmueble ubicado en calle Constitución N° 181, ZT Plaza camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la modificación del proyecto.

107. La Sra. Rebeca Flores, remite fotos sin fecha (Ingreso CMN N° 4726, 24/11/2005), solicitando autorización de pintura para el inmueble ubicado en calle José Toribio Medina N° 25, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento del color de la fachada, solicitando que dentro de lo posible se indique el código Pantone de color de la pintura utilizado.

No obstante lo anterior y en la eventualidad de una próxima intervención, se indica lo siguiente:

- Solicitar previamente la autorización, tal como lo indica la Ley de Monumentos Nacionales.
- Embutir el cable de la fachada.
- Tender a la limpieza de la fachada o en su defecto que el color tienda al estuco original del inmueble.

108. Informe de avance MH Iglesia y Campanario San Lorenzo de Tarapacá.

Al respecto, se entrega cronograma de lo ocurrido hasta la fecha.

- El 6/Julio/2005 se envió Ord. N° 556 a la sra. Ministra de Mideplan firmado por Consejo de Monumentos Nacionales y DA MOP, sobre los daños ocasionados por el terremoto del 13/06/2005 EN CONSTRUCCIONES DE VALOR PATRIMONIAL.

A raíz del sismo del norte grande, el Consejo de Monumentos Nacionales en conjunto con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, realizaron distintas visitas a terreno y emitieron un Informe Técnico sobre el estado y actual situación de la edificación de valor patrimonial que resultó dañada.

Tan importante como evaluar los daños, ha sido detener los trabajos de demolición realizados apresuradamente y sin criterio, con el objetivo de mantener el mayor número posible de edificios recuperables. Además se tomó contacto con los pobladores y las comunidades para dar a conocer la intención de protección del patrimonio histórico del sector.

En el Informe Técnico quedó descrito que los mayores daños se constataron en 5 comunas, visitándose hasta ese momento, un tercio de las Iglesias (72 en total en estas

comunas) y poblados de carácter patrimonial de esa zona, generándose los respectivos informes, fichas técnicas y registros fotográficos.

- Firma de un convenio el 20/julio/2005 para la reconstrucción de la Iglesia y Campanario de Tarapacá, entre Intendente Gobierno Regional de Tarapacá, *Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM*, Obispado de Iquique, Comité Asesor Provincial del Consejo de Monumentos Nacionales, Alcalde I. Municipalidad de Huará y Dirección Regional de Arquitectura de Tarapacá del Ministerio de Obras Públicas.

-
Objetivo: La reconstrucción de la Iglesia de San Lorenzo de Tarapacá, en que *Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM* está interesada en realizar un aporte para la región en honor al próximo Bicentenario de la República, por lo que dicha empresa ha decidido financiar las obras hasta por una suma máxima y total de \$ 600.000.000 (seiscientos millones de pesos).

- En Agosto/2005 se envió por parte de la UNAP un documento preparado por el Consejo de Monumentos Nacionales al Comité de Donaciones con Fines Culturales, el proyecto denominado "RECONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LORENZO DE TARAPACÁ", para ser acogido a dicho beneficio tributario.

-
El objetivo principal de este proyecto de reconstruir la Iglesia de San Lorenzo de Tarapacá, es reparar la actual herida abierta en la memoria colectiva de las comunidades locales, de la iglesia en si misma, de la región y del país completo. El sismo ha calado hondo en el patrimonio cultural del norte grande, existiendo por ello, una necesidad de reparar, a fin de restituir el daño acontecido.

Especial connotación toma esta recuperación, si se comprende que el tipo de edificación ha reconstruir, forma parte de la *Lista Tentativa* de los casi 20 *Bienes Culturales de Chile a ser Postulados como Sitios de Patrimonio Mundial UNESCO*. En ese sentido nos estamos refiriendo a un bien no solo de importancia local, regional o nacional, sino que además posiblemente mundial.

Otro factor de gran relevancia en este proyecto, se refiere a la efectiva participación de la comunidad local en la recuperación de esta iglesia, mediante la mano de obra local de sus habitantes que no solo aportarán con sus tradicionales técnicas constructivas adquiridas de generación en generación, sino que además con la motivación especial de "*recuperar lo propio*", que se tornará beneficioso en dirección a generar otra fuente de ingresos económicos a las familias del pueblo.

Por último, la recuperación de la Iglesia de San Lorenzo de Tarapacá, se constituye como un precedente en la recuperación del patrimonio nortino de las Iglesias del Altiplano.

- El 24/Agosto/2005 el Comité de Donaciones con Fines Culturales otorgó el certificado N° 2639 en que la institución beneficiaria es la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, por \$ 600.000.000.
- En los meses de octubre y noviembre se realizan distintas reuniones en Iquique entre representantes de la empresa Collahuasi, el Obispado de Iquique, la Universidad Arturo Prat, la DA MOP, el Gobierno Regional y el Consejo de Monumentos Nacionales.

En dichas reuniones se concordó que siendo la Universidad Arturo Prat la institución beneficiaria, será la DA MOP la que actuará como Unidad Técnica del proyecto, lo cual da garantías a todas las instituciones involucradas dada su experiencia en este ámbito. La DA

MOP es la Unidad Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales de acuerdo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Tanto los TERMINOS DE REFERENCIA como las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, han sido elaborados entre un equipo técnico que comprometió la participación tanto de la UNAP como de la DA MOP-Iquique.

109. Informe de avance MH Iglesia y Campanario de Matilla.

Se entrega cronograma de lo ocurrido hasta la fecha.

- El 11/10/2005, se envió el Ord. N° 3402 al Sr. René Mancilla, arquitecto director del proyecto de recuperación de la Iglesia de Matilla, señalándole la autorización para el desarme de los dos cuerpos superiores del campanario, debiéndose tomar una serie de resguardos. Se autorizó también el retiro de los escombros de la nave principal.
- Con fecha 24/10/2005, llega al CMN el primer documento de intervención y restauración para la Iglesia de Matilla.
- Con fecha 14/11/2005, llega al CMN el proyecto de desarme del campanario y el retiro de los escombros de la nave principal.
- Con fecha diciembre/2005 y luego de un exhaustivo análisis y revisión del documento, se plantean las siguientes observaciones:
 - a) La documentación remitida no corresponde a un proyecto de intervención y restauración, sino a un Instructivo de Desarme y Conservación de Elementos.
 - b) Se debió haber sacado plantillas de las cornisas a tamaño natural.
 - c) Antecedentes Históricos Culturales de la Iglesia de Matilla:
 - En vistas isométricas indicar a qué etapa corresponde. Agregar títulos.
 - En "*Hist. De la construcción e intervenciones de la iglesia y campanario*", se señala que en el año 1991 el "MOP retira los tensores". Al respecto, se debe verificar con certeza dicha afirmación con la DRA MOP - Iquique.
 - Además se requiere tener una explicación del arquitecto sobre un análisis específico de por qué colapsó la nave y parte de la torre.
 - En algunas fotos faltan los textos explicativos.
 - En el acápite "*Patrimonio de la Evangelización de Tarapacá*", se consideran bien explicados los recorridos de cada celebración y fiesta. Sin embargo, falta saber las conclusiones de lo que opinan las comunidades. Qué es lo que está presente en la memoria colectiva de sus habitantes.
 - d) Registro de piezas inventariadas y cuatro planos de elementos de artes y oficios
 - Falta titular las distintas partes de la iglesia.
 - Falta identificar la materialidad, estucos, revestimientos, espesores, sistemas de adherencia, etc. (no basta con mostrar los perfiles exteriores como silueta, además de ello se debe adjuntar un corte escantillón que de cuenta de los espesores y conformación de la construcción).

- En los planos de desarme y reforzamiento, falta detalle de cómo es el anclaje al muro existente, a una escala más grande.
- e) Especificaciones técnicas del desarme
 - Al momento del desarme de la torre, se deberá hacer una nueva presentación al Consejo de Monumentos Nacionales para evaluación del camino a seguir ante la eventual *"Etapa II: columnas a continuación del pedestal"*.
- f) Falta la firma del Obispado de Iquique en los planos.
- g) Se identifica en algunas partes del expediente al arquitecto responsable de la intervención como "ITO". Al respecto, se debe considerar que el "ITO" debe ser precisamente otro profesional que cumpla su rol de inspector.
- h) Todo el proceso de desarme debe ser registrado en forma completa, según lo señalado en el Ord. N° 3402 del 11/10/2005 del Consejo de Monumentos Nacionales).

110. El Sr. Carlos Gahona L., arquitecto, remite carta – solicitud de fecha octubre 2005 con especificaciones técnicas y planos (Ingreso CMN N° 4061, 04/10/2005), solicitando regularización de obra menor interior del local comercial ubicado en calle Compañía N° 1068, local 392 A, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ejecutadas.

111. El Víctor Avendaño S., Jefe Departamento de Construcciones, remite carta – solicitud de fecha 28 de octubre de 2005 con fotos y plano con propuesta de color (Ingreso CMN N° 4369, 02/11/2005), solicitando aprobación de pintura de fachada para el inmueble ubicado en Alameda N° 2229, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó no aprobar la propuesta de colores, no es adecuado para el estilo arquitectónico del inmueble y no concuerda con la gama de colores predominante en el contexto, debe optarse por una gama similar al contexto y adecuada al estilo.

112. El Sr. Mauricio Montecinos R., Presidente Junta de Vecinos N° 13 Mario Baeza, remite correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2005 con denuncia (Ingreso CMN N° 4348, 28/10/2005) por trabajos que se estaría efectuando en el inmueble ubicado en calle Isabel Riquelme N° 10, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Posteriormente el Sr. Montecinos remite nuevamente un correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4487 10/11/2005), solicitando coordinación respecto de informar por obras de intervención autorizadas en ZT León XIII.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir oficio al Director de Obras de la comuna, solicitando fiscalizar y detener las obras en comento, indicándole además al propietario que debe obtenerse la autorización previa ante los organismos que corresponda.

113. Los Sres. José Almarza L., representante legal Soc. Renta Urbana S.A. y Juan Hess D., arquitecto, remiten carta – solicitud de fecha 03 de octubre de 2005 con planos, fotos y descripción

de la intervención (Ingreso CMN N° 4446 y 4447, 08/11/2005), solicitando autorización para habilitación de la tienda Falabella ubicada en calle Ahumada N° 346 y 312, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble en consulta no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.

114. El Sr. Arturo Navarro C., Director Ejecutivo Centro Cultural Mapocho, remite carta de fecha 24 de agosto de 2005 con fotos (Ingreso CMN N° 3596, 29/08/2005) de la caída de cornisas del MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar a la brevedad posible se remita el proyecto de recuperación y reposición de las cornisas, el que beneficiará al MH.

115. El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir un oficio al Prorector de la Universidad de Chile, con la finalidad de recordarle su compromiso en la elaboración de un instructivo que regule la instalación de publicidad en el MH Casa Central de la Universidad de Chile, hasta la fecha dicho compromiso no se ha hecho efectivo, sin embargo las solicitudes de instalación siguen llegando.

116. Se manifiesta la inquietud con relación a la seguridad del palacio de La Moneda por el funcionamiento del Centro Cultural en el subsuelo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

117. Mediante carta del 8 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4498 del 10.11.05) la Sociedad Chilena de Arqueología remite "Propuesta de una Normativa de Estándares Mínimos en las distintas fases de los trabajos arqueológicos de los Estudios de Impacto Ambiental y las Declaraciones de Impacto Ambiental".

En estudio.

118. Mediante Ord. N° 3659 del 9 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4563 del 16.11.05) la Sra. Patricia Román, Gobernadora de la Provincia de Iquique, reenvía carta del 30 de septiembre del 2005 del Presidente de la Comunidad Indígena de Chusmiza, sobre la desinformación por parte de la comunidad de diversos proyectos patrimoniales y arqueológicos que se llevan a cabo en su localidad. Expresa su preocupación por este caso y otros de la Provincia de Iquique y solicita que los proyectos financiados con fondos estatales contemplen la adecuada información a las comunidades en que se desarrollan.

El Consejo acordó informar que a partir de la carta enviada por la comunidad de Chusmiza, se realizó una salida a terreno a dicha localidad en octubre del presente año, en cuya oportunidad se tomó contacto con el Sr. Luis Carvajal, Presidente de dicha Comunidad Indígena, para tratar el tema. Además, por Ord. CMN N° 3588 del 27 de octubre de 2005, se le informó al Sr. Carvajal que se solicitará a los investigadores a los cuales se les otorguen nuevos permisos arqueológicos, tomar contacto con las autoridades de cada comunidad, y entregar toda la información requerida sobre sus proyectos.

El mismo requerimiento se incluirá en las autorizaciones arqueológicas que se otorguen a lo largo del país.

119. Mediante carta del 10 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4578 del 16.11.05), el Sr. Wilson Segovia, Consejero Pueblo de Ayquina, expresa su molestia por que la causa llevada por la alteración del sitio arqueológico "Pukara de Turi" ha sido sobreseída, así como por la destrucción de apachetas por empresas mineras, y la falta de información a las comunidades cuando se realizan proyectos patrimoniales. Señala que el Consejo de Pueblos Atacameños esta decidido a parar cualquier iniciativa que no se presente a las comunidades indígenas de la segunda región. No obstante plantea que se esta en un buen escenario de relaciones, e insta al CMN ha trabajar en forma concreta con los pueblos indígenas y no ha "imponer ideas".

El Consejo acordó reactivar un Consejo Asesor en la II Región, ya sea de carácter provincial o regional, con la finalidad de tener un dialogo más fluido con las diversas comunidades del área, y avanzar en la solución de las inquietudes expresadas, tanto por la comunidad de Ayquina, como las existentes en el resto de la región.

120. Mediante Ord. N° 2205 del 18 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4238 del 20.10.05), el Director Regional de Vialidad de Antofagasta, informa que se están desarrollando trabajos de mejoramiento en los accesos a Caletas de Pescadores Artesanales de la Provincia de Tocopilla. En ese contexto se han realizado el mejoramiento de la calzada existente a la Caleta de Cobija.

El Consejo acordó informar que no se deberá utilizar maquinaria que vibre, debido a que pasa por la ZT de Cobija, y que cualquier otro trabajo debe ser informado en forma previa al CMN.

121. A través de carta fechada el 4 de noviembre de 2005 el arqueólogo Sr. Gabriel Cantarutti, entrega antecedentes sobre su participación en el marco de la ICSARA N°2 del EIA del proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama" de la compañía Minera Nevada.

En estudio.

122. A través de carta de Ord. N° 5112 del 8 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4483 del 09.11.05) el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, informa que por denuncias de particulares y noticias e prensa se han informado del posible daño al patrimonio arqueológico por el proyecto "Plan de Desarrollo Integral", cuyo titular es la empresa Minera Los Pelambres. Solicita coordinar visita a terreno para observar los petroglifos amenazados y las obras de remoción y traslado de los mismos.

El Consejo acordó remitir dos minutas elaboradas por el CMN en el cual se detalla el proceso de evaluación ambiental y la participación de esta institución en el citado caso, indicando que a la fecha se han aprobado las fases de mitigación y compensación arqueológica números 1, 2, 3 y 4 del tranque de Relaves El Mauro, y se ha aprobado el plan de mitigación y compensación de una obra asociada correspondiente al relaveducto que une las faenas mineras con el citado tranque.

Sobre la visita a terreno, informar de la total disposición de realizar esta actividad, pero que se requiere el apoyo material para realizarla.

123. Mediante comunicación telefónica del 16 de noviembre de 2005, funcionarios de la 49ª Comisaría de Carabineros de Quilicura informaron del hallazgo de restos óseos en Lo Echevers, Km 6, Parcela 4, Quilicura. Al respecto, LABOCAR había determinado que eran restos arqueológicos, por lo que el Fiscal de turno indicó que concurriera personal del CMN a evaluar el hallazgo.

El día 18 de noviembre se realizó la evaluación solicitada, registrándose restos de un individuo, que por el patrón de entierro puede corresponder a poblaciones prehispánicas del Período Alfarero Temprano (0-1000 d.C.), o del Arcaico. Se procedió a tapar el lugar del hallazgo con planchas de madera, hasta que sea posible efectuar su salvataje, y se levantó el resguardo de Carabineros.

El Consejo acordó solicitar ayuda a arqueólogos voluntarios, ya que no se cuentan con recursos para realizar el salvataje, e informar al Sr. Ministro de Educación de la situación dramática en que se encuentra el CMN, al no poder hacerse cargo de las numerosas denuncias de hallazgos de restos arqueológicos, por falta de recursos.

124. A través de carta del 15 de noviembre (ingreso CMN N° 4562 del 16.11.05), la Licenciada en Arqueología Sra. Daniella Baudet, contratada por la Viña Santa Rita, informa del salvataje de 3 esqueletos, a pocos metros del salvataje realizado por personal del CMN, y que aparecieron al escarpar la superficie del terreno.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó consultar a la Sra. Baudet sobre el lugar de destino del material rescatado.

125. Mediante carta ingreso CMN N° 4535 del 15.11.05, la Sra. Carmen del Río, Directora del Museo Regional de Rancagua, remite los informes elaborados por la Arqueóloga Sra. Blanca Tagle, sobre a) un salvataje de vasijas cerámicas realizado en San Fernando, a raíz de la construcción de un conjunto habitacional, en que parte de las vasijas estarían en manos de particulares, y las rescatadas por ella estarían siendo pedidas por el Museo Lircunlautá; solicita el pronunciamiento CMN al respecto; y b) una piedra tacita removida en Pelequén, solicita se estudie las acciones a seguir para asegurar su preservación.

En estudio.

126. Mediante Ord. N° 7366 del 4 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4476 del 09.11.05) el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Angol, informa del hallazgo de osamentas humanas al interior de una vasija de barro en un sector rural de la comuna de Renaico, de carácter arqueológico. Solicita indicar el destino de las piezas, estando el Museo Dillman Bullock interesado en recibirlas.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes sobre el hallazgo, y destinar al Museo Dillman Bullock de Angol.

127. A través de Ord. N° 702 del 14 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4549 del 15.11.05) el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Carahue informa del hallazgo de osamentas en el sector rural Rancho de Puerto Saavedra, IX Región, cuya data es mayor a 100 años. Solicita indicar el destino de las piezas.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes sobre el hallazgo, y realizar las consultas al Museo de Cañete, para ver si las puede recibir.

128. Mediante Ord. N° 449 del 26 de octubre de 2005 (CMN 4412-24.11.05) el Gobernador de Isla de Pascua, Sr. Enrique Pakarati, informa que se han reanudado las actividades de mantención preventiva del ahu Tongariki en el marco del proyecto UNESCO-Japón. Dichas actividades habían quedado pendientes a la espera de recursos adicionales por parte del Gobierno Japonés a través de UNESCO.

Tal como en la etapa previa, los trabajos están siendo ejecutados por un equipo de trabajadores rapanui especializados, encabezados por el Sr. Rafael Rapu. La supervisión arqueológica de los trabajos le corresponde al CMN.

El Consejo acordó tomar nota.

Solicitudes

129. Mediante carta Iqq-Dir 144/2005 del 19 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4408 del 04.11.05), la Sra. Orietta Ojeda, Directora Universidad Bolivariana Sede Iquique, en relación a las autorizaciones arqueológicas otorgadas a los Srs. Mario Rivera y Olaff Olmos, con apoyo institucional de dicha Universidad, informa que el Sr. Mario Rivera cesó de prestar funciones en dicha institución el mes de julio pasado, y que retiró todos sus materiales de proyectos, por lo que la Universidad Bolivariana no guarda colecciones referidas a dichas autorizaciones. También indica que el Sr. Rivera no puede hacer uso ante ninguna autoridad el nombre de la Universidad Bolivariana. Sobre el Sr. Olmos, recientemente fallecido, tampoco guardan colecciones referidas a la autorización a él otorgada.

El Consejo acordó consultar al Sr. Rivera sobre el lugar en que se depositan actualmente los materiales, y la forma de financiamiento de su investigación.

130. A través de carta de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4445 del 07.11.05) el arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez solicita autorización para cumplir con la primera etapa de rescate de tres sitios arqueológicos a ser inundados debido a la operación del Tranque de Talabre, II Región, correspondiente a la delimitación y sondeo de los sitios.

El Consejo acordó autorizar los sondeos y la delimitación de los tres sitios, indicando que en función a los resultados obtenidos, se debe entregar el correspondiente plan de rescate.

131. Mediante carta del 8 de noviembre de 2005 (CMN 4463-08.11.05) el Sr. Charles Rees solicita autorización para realizar recolección superficial y/o excavación de "sitios patrimoniales", propuesto como medidas de compensación en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cambio Tecnológico María Elena" de SQM Nitratos S.A. (RCA 270/05, COREMA II Región).

Se trata de 26 sitios localizados en el área de influencia directa del proyecto de los cuales se propone la recuperación de elementos culturales superficiales o subsuperficiales en forma previa a la ejecución de las obras:

- 18 sitios con depósitos superficiales: 2 campamentos, 1 estructura, 8 eventos de talla, 6 fraguas y 1 huella tropera.
- 8 con depósitos subsuperficiales: 2 estructuras, 3 conjuntos de estructuras, 1 fogón, 1 parapeto y 1 tumba.

En documento anexo se da cuenta de coordenadas de ubicación específicas, características generales de cada sitio y metodología de recolección y/o excavación.

Adicionalmente se solicita autorización para la excavación de una animita asociada a una sepultura histórica.

En estudio.

132. Mediante carta del 18 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 4421 del 04.11.05) el arqueólogo Sr. Gastón Castillo, del Equipo de Gestión del Proyecto Arqueológico Mauro, responde a las observaciones relativas al “Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves de el Mauro Fases 3 y 4, Comuna de los Vilos, Provincia de Choapa”.

Se toma nota.

133. Por medio de carta del 24 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4417 del 04.11.05) los arqueólogos Srs. Cristian Becker y Francisco Gallardo remiten el informe de Ampliación de Línea de Base “Caracterización, Plan de Mitigación y Compensación Arqueológica de Plataforma y Botaderos Relaveducto y Recirculación de Agua del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres”

El Consejo acordó autorizar al arqueólogo Sr. Cristian Becker la excavación de los sitios PTF-MLP 1, 3 y 7 y la excavación en los bloques de arte rupestre que se detallan en la tabla B del citado informe, y al arqueólogo Sr. Francisco Gallardo, el movimiento de bloques detallados en la tabla A del informe citado. Además, una vez iniciadas las faenas de construcción y en especial en aquellas que involucran movimientos de tierra, se deberá contar con una supervisión arqueológica permanente por parte de especialistas con experiencia, a objeto de hacer frente al hallazgo fortuito de evidencias arqueológicas.

134. En el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (sector El Mauro) mediante carta del 17 de noviembre de 2005 (CMN 4597-17.11.05) el Sr. Francisco Gallardo solicita autorización para realizar cortes con hilo diamantado de 10 bloques con petroglifos, lo que implicará tres procedimientos alternativos considerando cada caso en particular:

- Reducción de zonas bajo nivel subsuperficial
- Separación de partes de bloques –sin afectar paneles– siguiendo fracturas activas o expuestas y posterior restauración.
- Cortes en zonas estériles y posterior restauración de bloques.

En estudio.

135. Mediante carta del 8 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4490 del 10.11.05) el Sr. Ángel Durán solicita autorización para llevar a cabo un programa de mitigación en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Beneficio de Minerales de Baja Ley en Romeral” (adjunta propuesta).

En estudio.

136. Mediante carta del 10 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4527 del 11.11.05) el Sr. Víctor Lucero responde a las observaciones del CMN (Ord. 3372) relativas a los trabajos realizados en el marco del proyecto Inmobiliario Conjunto Habitacional Pumalhue.

Adjunta Informe de Análisis Cerámicos de los materiales provenientes de los sondeos, realizado por la Licenciada en Arqueología Srta. Soledad Donoso y se refiere tanto a la propuesta de resguardo y protección de los sitios de la Hacienda El Tangué, como a la eficacia de la excavación.

Reitera solicitud de autorización para realizar sondeos para los sitios ubicados en Los Maitenes (sector Ventanas), El Peñón (Puente Alto) y La Higuera (sector Potencia N° 2).

En estudio

137. En el marco del proyecto *Camino para Embalse Ancoa, Linares VII Región*, mediante carta del 11 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4522 del 11.11.05) la Sra. Nuriluz Hermosilla informa de la detección de un sitio arqueológico denominado "Sitio Campamento" y una posible área de interés arqueológico denominada "California" cuya descripción se adjunta además de informe de prospección.

Por lo anterior, solicita autorización a fin de ampliar la línea de base a través de la excavación de pozos de sondeo.

El Consejo acordó autorizar.

138. En relación al punto 87 del acta del CMN del 7 de septiembre de 2005, en que la arqueóloga Ximena Navarro solicita autorización para efectuar prospecciones y excavaciones arqueológicas en la cuenca de Valdivia para desarrollar el proyecto FONDECYT 1040326 "Dinámica ocupacional y ambiental de los bosques templados del sur de Chile: Estudio interdisciplinario de la Cuenca de Valdivia, durante los períodos Arcaico y transición al Formativo", remite carta del 28 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4840 del 01.12.05) en que especifica 43 transectas de prospección.

El Consejo acordó autorizar la realización de prospección arqueológica con recolección superficial y pozos de sondeo en los 43 transectos de prospección que detalla, en el sector de la Cuenca del Río Valdivia, Provincia de Valdivia, X Región. Cada transecto de prospección tiene 1.4 km de largo aproximadamente, y un ancho de 200 m, siendo el Datum de las coordenadas el PSAD 56.

139. En relación al punto 91 del acta del CMN del 7 de septiembre de 2005, en que la Licenciada en Arqueología Sra. Florence Constantinescu solicita autorización para realizar el rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Rampa Yendegaia", XII Región, y a los antecedentes adicionales expresados en el punto 89 del acta del CMN del 5 de octubre de 2005, la Comisión de Patrimonio Arqueológico propone autorizar el rescate del sector A correspondiente al sitio arqueológico Tenencia 1, Caleta Dos de Mayo, Yendegaia.

El Consejo acordó autorizar el rescate del sector A correspondiente al sitio arqueológico Tenencia 1, Caleta Dos de Mayo, Yendegaia

140. Se ha estudiado el punto 123 del acta del CMN del 2 de noviembre de 2005, en que la Licenciada en Arqueología Sra. Florence Contantinescu informa que en el marco del proyecto "Construcción Centro de Visitantes Anexo a Museo Martín Gusinde, Isla Navarino", de la DIBAM, ella participa como investigador responsable del proyecto "Rescate Arqueológico Sitio Museo Martín Gusinde, Isla Navarino" y solicitó la autorización del rescate del montículo N° 1 y el sector noroeste del conchal, en una extensión total de 20 m², en vista a que no se puede modificar el diseño de arquitectura. Sugiere que los materiales sean destinados al Museo Martín Gusinde. Además se ha recibido Ord. N° 145/05 del 22 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 4486 del 9.11.05) de la Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Martín Gusinde, en el que informa que se encuentra en curso el proyecto "Construcción de centro de Visitantes anexo a Museo Martín Gusinde, Isla Navarino", para lo cual se ha contratado a la Sra. Constantinescu para realizar el rescate arqueológico correspondiente.

En estudio.

141. A través de Memorándum N° 188 del 26 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4338 del 27.10.05), el Sr. Óscar Acuña remite carta del Comandante en Jefe de la Armada quien solicita la entrega de dos cañones al Museo RH Huáscar.

El Consejo acordó autorizar dicho traslado, en el entendido que la Armada tomará todos los resguardos de seguridad y conservación de los cañones, tanto en el traslado como en el lugar en que se exhibirán, y a que dichos cañones ya habían sido destinados por el CMN a la Armada en 1995, en conjunto con otros 6 cañones, todos encontrados durante la remodelación del sitio N° 2 de Valparaíso en el año 1995.

Informes

142. A través de carta fechada en octubre de 2005 el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic, remite "Informe consolidado de la actividades de mitigación arqueológica desarrolladas en el marco del Proyecto de Construcción de la Ruta Costera Bahía Salada-Puerto Viejo, Comuna de Caldera, III Región".

En estudio

143. En relación al punto 113 del acta del CMN del 2 de noviembre de 2005, en que el Director Nacional de Obras Hidráulicas, en el marco de la etapa final de la construcción del proyecto "Readecuación Entrega Final Canal Panguessillo", Valle del Choapa, IV Región, solicita la revisión y aprobación del Plan de Rescate Arqueológico, este se ha estudiado en forma detallada por la Comisión de Patrimonio Arqueológico. Esta ha recomendando aprobar en lo general las recomendaciones incluidas en el informe, no obstante deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) En relación al sitio Predio Néstor Vega 1, se deberá considerar el rescate de un 40% de las áreas de mayor concentración de material arqueológico, que no se encuentren intervenidas por el camino y el mineroducto.
- b) En relación a los rescates de los sitios Predio Néstor Vega 2 y Sucesión López 1, se deberá considerar un rescate de 40% de las áreas más densas, debiendo las unidades de excavación estar distribuidas uniformemente.

c) Al momento de realizar la solicitud al CMN, deberá remitirse la nómina de profesionales (con su respectivos CV) y personal de apoyo que participará de la excavación y los análisis.

El Consejo acordó autorizar, acogiendo las recomendaciones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

144. A través de carta fechada el 25 de octubre de 2005, la arqueóloga Andrea Seelenfreund remite "Informe preliminar del rescate del sitio arqueológico C-Bato 3 del Proyecto Terminal de Productos Importados, Copec, Comuna de Quintero, V Región. Adicionalmente solicita la aprobación del informe y la liberación del área.

El Consejo acordó liberar el área en que se encuentra, para la continuación de las labores de construcción. No obstante, las labores de excavación del subsuelo que quedan pendientes deberán ser supervisadas por un profesional arqueólogo.

145. A través de carta fechada el 9 de noviembre de 2005 la Licenciada en Arqueología Sra. Loreto Vargas, informa de los sondeos arqueológicos desarrollados en el marco de la DIA del proyecto "Embalse de Temporada de Riego, Fundo Ranguil", VI Región. El objetivo de la carta es enviar el informe respectivo y proponer como depositario de los materiales al Museo de Lolol.

En estudio.

146. Mediante carta del 2 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4413 del 04.11.05) el Sr. Mauricio Allel, Ingeniero de Proyectos de Chicureo Desarrollos Inmobiliarios S.A., remite informe relativo al cumplimiento del numeral 5.4.17 de la Resolución de Calificación Ambiental 334/2000 del Proyecto Chicureo Ciudad, que dice relación con la recolección de 5 hallazgos aislados detectados en el área del proyecto.

El Consejo acordó indicar que el informe se encuentra adecuado, y consultar si se registraron otros materiales culturales durante el reconocimiento efectuado.

147. A través de carta N° 134 del 8 de noviembre de 2005 el Sr. Hernán Casar, gerente de proyectos de Transelec, remite el "Décimo Informe de Inspección Arqueológica" correspondiente al mes de octubre de 2005, en el marco de la Res. Amb. N° 150 del 22 de julio de 2005, que calificó el proyecto "Línea de transmisión eléctrica 1 x 220 kV Charrúa-Chillán".

Se toma nota.

148. El Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Mera remite "Informe de Peritaje arqueológico" realizado en el contexto de un salvataje de un contexto funerario Mapuche en la localidad de Rinconada, Comuna de Carahue, Provincia de Cautín, IX Región.

El Consejo acordó destinar en forma temporal los materiales culturales y óseos recuperados al Museo Histórico de Valdivia, para ser posteriormente trasladados al Museo de la Araucanía, cuando estén finalizadas las labores de remodelación que se llevan a cabo en él.

Varios

149. A través de Ord. N° 02059 del 2 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4410 del 04.11.05) el Sr. Rodrigo Gonzalez, Jefe Dirección Jurídica del MINEDUC, solicita informar en el ámbito de la competencia del CMN, Oficio N° 11.479 del 15.09.05 de la Cámara de Diputados de Chile, en que solicita remitir copia del informe "Catastro de geoglifos prehispánicos, Segunda Región de Antofagasta", realizado por el investigador Claudio Castellón en conjunto con expertos de la Universidad de Tarapacá.

El Consejo acordó consultar al Sr. Castellón sobre el informe citado.

150. Mediante Ord. N° 1288 del 26 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4401 del 04.11.05) el Sr. Rafael Hauva, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de San Bernardo, solicita informe de las pericias realizada por hallazgo de osamentas humanas en Alto Jahuel, según parte policial N° 064 del Reten Alto Jahuel.

El Consejo acordó informar.

151. A través de Memo N° 2804 del 10 de noviembre de 2005 (Ingreso CMN N° 4557 del 15.10.05) la Jefe del Departamento de Permisos de Edificación de la I. M. de Santiago, remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de febrero de 2005.

En estudio.

Consejos Asesores

Consejo Asesor IV Región.

152. Mediante Ord. N° 109 del 26 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4400 del 04.11.05), dirigido al Alcalde de la I.M. de la Higuera, el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del CAMN IV Región, expresa su preocupación por la demora del inicio del proyecto "Circuito Turístico-Patrimonial "Los Morros", preparado con colaboración de dicho CAMN. Debido a ello le solicita que gestione la ampliación de plazos del proyecto a partir de marzo de 2006.

Se toma nota.

153. Mediante Ord. N° 112 del 14 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4596 del 17.11.05), el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del CAMN IV Región, y en relación a los requerimientos incluidos en la autorización otorgada al Sr. Ángel Durán para el sector El Panul, considera que las exigencias indicadas son algo exageradas.

Se toma nota.

Consejo Asesor V Región.

154. A través de Ord. N° 304/2005 del 4 de noviembre de 2005 el Sr. Jorge Inostroza Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valparaíso, informa de la opinión favorable del CAMN V a la solicitud de la Armada para el traslado de 2 cañones pertenecientes al Huáscar a la Base Naval de Talcahuano, para formar parte del Museo de sitio del Huáscar. Remite la documentación enviada por la Armada al respecto.

Se toma nota.

Consejo Asesor XI

155. A través de Ord. N° 472 del 28 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4388 del 03.11.05) dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Puerto Ibáñez, la Sra. Magdalena Rosas, Secretaria Ejecutiva del CAMN XI Región, informa de las posibles acciones a seguir para evitar la destrucción por agentes naturales de la pintura la guanaca con su cría, en base a las recomendaciones de expertos del centro Nacional de conservación y Restauración. Dichas medidas serían su conservación in situ, o la extracción para su conservación en un museo, el que no existe en la región.

Se toma nota.

156.- **ACTAS DE LOS CONSEJO ASESORES DE MONUMENTOS NACIONALES**

Se incorporan las Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales que incluyen las propuestas de los acuerdos tomados en cada Consejo Asesor, para ser ratificadas en el Consejo de Monumentos Nacionales.

ACTA CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES V REGION

Martes 27 de septiembre del 2005

ASISTENCIA

Señora Elena Marambio	Cámara Chilena de la Construcción
Señora Eugenia Garrido	I. Municipalidad de Viña del Mar
Señor Manuel Hernández	Universidad de Valparaíso
Señor Sotero Apablaza	Representante de Visitadores Especiales
Señor Roberto Barría	Universidad Técnica Federico Santa María
Señor Javier Gómez	Sernatur V Región
Capitán Patricio Valenzuela	Armada de Chile
Señor Jorge Edo. Inostroza	Secretario Ejecutivo

En representación

Señor Javier Anjari	Seremi de Bienes Nacionales
Señor Miguel Cáceres	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Excusan su asistencia los Consejeros

Señora Yolanda Soto	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
---------------------	---

Señor Luis Bork
Señor Nelson Morgado
Señora M. Teresa Devia

Obispado de Valparaíso
Colegio de Arquitectos V Región
Universidad de Playa Ancha

Lugar de Sesión: MH Castillo Brunett

TABLA

- 1.- Aprobación Acta anterior (30 de agosto del 2005)
- 2.- Informe Comisión de Arquitectura
- 3.- Propuesta de Protocolo sobre Publicidad en Prospecciones arquitectónicas
- 4.- Varios

- 1.- Aprobación del Acta anterior.

Se acuerda aprobar el Acta de Sesión del 30 de agosto del 2005 con las siguientes observaciones:

- Se debe incluir en el Acta la invitación al Sr. Herman Arellano, Director del Museo Histórico de La Cruz, quién ha expuesto ante el Consejo una serie de temas relativos al patrimonio cultural de la Provincia de Quillota.

- 2.- Informe Comisión de Arquitectura.

La Secretaría Ejecutiva da cuenta de los proyectos aprobados por la Comisión de Arquitectura durante el período correspondiente al mes de septiembre. Los proyectos son los siguientes:

- **Anteproyecto de Obra Nueva** en Rol 31-013 de calle Francisco de Paula Pérez N° 265, ZT Borde Costero de Zapallar. Se explica que se trata de un proyecto pendiente, correspondiente a la construcción de una vivienda nueva, de dos pisos, en arquitectura contemporánea, para lo cual se requiere la demolición de una cabaña de madera cuya data de construcción es del año 60 aproximadamente. El anteproyecto se encuentra localizado en un condominio formado por 7 lotes de iguales características. Se reitera que se ha informado la decisión de aprobar, condicionado a la incorporación de los valores a proteger en esa Zona Típica en el Reglamento de Copropiedad correspondiente. Telefónicamente, el interesado ha aceptado dicha condición. El Consejo acuerda aprobar e informar a la D.O.M. para que dicha situación quede explicitada en el permiso de obra respectivo.
- **Demolición de Edificación existente y construcción de cierre perimetral en recinto ex Estación de FFCC de Cartagena.** La propuesta incluye la demolición de un recinto exterior a la Estación de Cartagena, correspondiente a baños públicos y cuya construcción es moderna; la reparación de la cubierta de la Estación, de tejuela, con la misma materialidad y la construcción de un cierre perimetral en fierro y albañilería de ladrillo. Se hace presente que los baños citados no corresponden al conjunto arquitectónico original de la Estación y se encuentran en estado ruinoso. El Consejo acuerda autorizar las intervenciones con las siguientes condiciones: a) demolición de los baños solicitados debiendo quedar un registro fotográfico y planimétrico de su ubicación en el sitio; b) reparación de cubierta de la Estación, utilizando tejuelas de la misma materialidad de las originales y c) construcción de un cierre perimetral, en perfiles de metal y albañilería de ladrillo debiendo utilizarse el mismo sistema para la puerta de acceso al recinto. Se acuerda también solicitar a la Dirección de Arquitectura del M.O.P. la inspección de la obra.

- **Proyecto de Pavimentación calles Piedra del Trueno y Del Pintor, Zona Típica de Isla Negra.** Se informa que al Consejo llegó la denuncia de un particular por la pavimentación no autorizada de dos calles al interior de la Zona Típica de Isla Negra. Para su verificación, la Secretaría Ejecutiva solicitó los datos a la Dirección de Obras de El Quisco y el respectivo proyecto para su aprobación previa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. El proyecto fue ingresado al Consejo por los propietarios de la Comunidad Huallilemu, quienes comenzaron la ejecución de la obra. La citada obra fue solicitada, según carta que se adjunta al proyecto, por el MINVU, en razón de que, para obtener la subdivisión, debe efectuarse urbanización, señalando que la pavimentación mínima debía ser asfalto. El proyecto fue además aprobado por el SERVIU V Región. No obstante lo anterior, no se informó a los propietarios de la necesidad de contar con la aprobación previa del Consejo. Dados los antecedentes mencionados, la Comisión estima conveniente rechazar la propuesta debido a que la propuesta es localizada y no propone un tratamiento integrado de la vialidad interior ni responde a proyecto alguno existente, tanto en el Ministerio como en el municipio respectivo. El Consejo acuerda finalmente rechazar el proyecto e informar al municipio y servicios involucrados lo siguiente: a) solicitar al Municipio una propuesta integral de Tratamiento de la vialidad interior en la Zona Típica de Isla Negra que responda a los valores patrimoniales y ambientales por los cuales fue declarado el sector como tal y b) solicitar al MINVU se estudie la posibilidad de otorgar la autorización de la subdivisión solicitada, condicionada a la ejecución de la urbanización respectiva una vez aprobado el proyecto por el Consejo. Adicionalmente, el Consejo acuerda incorporar normas de urbanización al Instructivo de Intervención para la ZT de Isla Negra.
- **Restauración de Local Comercial en Rol 127-10, Zona Típica Centro Histórico de Los Andes.** El anteproyecto solicita la restauración de la fachada del inmueble y la restauración y readecuación de los espacios interiores del inmueble. Debido a su categoría de Inmueble Histórico-Artístico, la Comisión recomienda autorizar la restauración de la fachada, conservando los elementos originales y rescatando elementos decorativos deteriorados. Con respecto a los espacios interiores, se recomienda autorizar, debiendo mantener la espacialidad representativa del inmueble (corredor y patio interior) y readecuando solo espacios que no involucren características arquitectónicas originales (espacios ya alterados anteriormente). Se aprueba.
- **Modificación de Anteproyecto recuperación Plaza de Los Andes.** Se presenta una solicitud para modificar parcialmente el anteproyecto aprobado y en su primera etapa de ejecución. La solicitud presentada dice relación con el cambio de baldosas en el anillo central y radiales exteriores de la plaza que, en un primer momento se había solicitado mantener. La Comisión ha tenido en cuenta el informe técnico del SERVIU respecto a la imposibilidad de fabricar la cantidad de baldosas necesarias para ejecutar la recuperación del anillo intermedio (baldosas al agua de 20 x 20), situación que no es posible realizar en el tiempo del proyecto. La solicitud involucra también el reemplazo de las baldosas del anillo central (alrededor de la pileta). La Comisión acuerda lo siguiente: a) autorizar la unificación del piso de la Plaza en sus anillos perimetrales e intermedio, utilizando baldosa contemporánea en diseño y colores que deberán ser aprobados por el Consejo; b) autorizar la colocación de faroles originales de la Plaza en una nueva localización (radiales periféricos de la Plaza) a fin de recuperar elementos originales de ella; c) rechazar el cambio de baldosas en el anillo central (pileta) y solicitar su recuperación y reposición de faltantes; dependiendo de la cantidad de material recuperado, se solicita también el mismo tratamiento en los radiales que nacen del anillo central y d) autorizar el tratamiento distintivo del entorno a los monumentos públicos situados en la plaza así como al kiosco y odeón que en ella se mantiene, utilizando en lo posible materiales extraídos de sectores recuperados.
- **Proyecto de Mejoramiento calle Templeman, Cerro Alegre, ZT Area Histórica de Valparaíso.** La iniciativa ha sido presentada por el SERVIU V Región y propone el mejoramiento de un tramo de la calle Templeman, entre Lautaro Rosas y Urriola, a través de un diseño peatonal y jardines vinculados. El proyecto no contempla el tratamiento de las

aceras (se informa que existe un proyecto distinto para ellas) y de fachadas de inmuebles. Dada la relevancia de este espacio público para la zona UNESCO, la Comisión estima que la propuesta solo responde a una idea de tratamiento de espacio público pero que perfectamente podría haber otras en este sentido. Por otra parte, se hace mención a que no responde a un proyecto integral (de hecho se informa que el proyecto de aceras es una iniciativa comunitaria que no está realizada), tanto en la incorporación de las aceras y fachadas de inmuebles como en el tratamiento del resto de la calle Templeman, en su tramo correspondiente entre San Enrique y Lautaro Rosas. Ante estos antecedentes, la Comisión estima procedente rechazar el proyecto y solicitar que los fondos destinados para él puedan ser utilizados, debido a que están disponibles en el sector público, en la confección de bases técnicas para un Concurso Público de tratamiento de esa arteria en la zona patrimonial. Dichas bases técnicas deberían ser concordadas con este Consejo para la incorporación de los parámetros que su condición de Zona Típica exige. El Consejo acuerda respaldar la decisión de la Comisión en forma unánime.

- **Obra Menor de Prospección de Daños** en inmueble Rol 3016-1 de calle Pilcomayo 591, C° Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso. Autorizada
- **Obra Menor de Prospección de Daños** en inmueble Rol 3011-8 de calle Abato 689, C° Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso. Autorizada.

3.- Propuesta de Protocolo de Publicidad en obras de Prospección en la Zona Típica de Valparaíso.

Se informa que, debido a la solicitud de instalación de publicidad en obras de “prospección” de daños en inmuebles o Monumentos Públicos de la ciudad de Valparaíso y considerando que este Consejo ya tenía un criterio general para este tipo de intervenciones en obras de rehabilitación o restauración de bienes al interior de la zona protegida, se ha estimado necesario formular un protocolo que regularice esta situación en obras de tiempo limitado y cuya finalidad es verificar los daños en un inmueble o monumento y proponer la intervención respectiva (solicitud de prospección).

En este sentido, la Comisión de Arquitectura ha propuesto un formato de requerimientos que deberán concordarse con el municipio a fin de regularizar esta actividad que puede ser perjudicial para la imagen de la ciudad debido a factores de tiempo y propósito de los mismos. Al respecto, la Comisión ha estimado que dichos permisos solo podrían otorgarse por tiempos limitados y sujetos a condiciones técnicas que se detallan a continuación:

- Una memoria detallada de la “prospección” que indique la metodología a utilizar con relación a la recuperación de los valores históricos y/o arquitectónicos de la obra a intervenir.
- La “prospección” deberá estar a cargo de un profesional competente en la materia.
- La “prospección”, definido como “el estudio de la superficie de un inmueble o monumento y de su estructura principal, con la finalidad de detectar daños y proponer la forma de solucionarlos” debe incluir: a) un registro de daños; b) una evaluación y c) una propuesta de mitigación priorizada.
- La “prospección” deberá culminar en un Informe que debiera contener, como mínimo, los siguientes datos: a) mapa de daños, b) registro fotográfico; c) descripción de la metodología de prospección; d) evaluación de daños y e) propuesta priorizada de mitigación.
- El Informe de Prospección quedará como un “registro de daños” en poder de la Municipalidad de Valparaíso y del Consejo de Monumentos Nacionales.

El objetivo principal de este requerimiento se basa en la posibilidad de que la “solicitud de prospección” sea utilizada principalmente como una forma de publicidad y que ésta no derive, con posterioridad, en un proyecto de restauración o rehabilitación. Se deja especial constancia de que el Consejo no se pronuncia en contra de este medio como forma de financiamiento en el ámbito de

la rehabilitación o restauración de inmuebles o monumentos, sino que pretende regularla y asegurar que sea realizada de manera correcta y favorable a los intereses de los monumentos o zonas de protección involucradas.

Se acuerda que se presentará al Municipio de esta forma.

4.- Varios

- La Consejera Sra. Eugenia Garrido solicita información acerca del estado de avance de las declaratorias de Monumento Nacional solicitadas para la comuna de Viña del Mar. Informa a su vez que cualquier información adicional deberá ser solicitada a la Sra. Consuelo Valdés, Asesora de Patrimonio de ese municipio.
- La Secretaría Ejecutiva informa que la Junta Administradora del Palacio Brunett ha solicitado la colaboración del Consejo para asesorarlos en un proyecto de reparación del inmueble y en la ejecución del levantamiento planimétrico del mismo, debido a que, especialmente en este último punto, no existe una planimetría detallada del inmueble. El Consejo acuerda solicitar a la DA del MOP asesorar en esta actividad.

Sin otros temas que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:50 horas.

Jorge Inostroza
Secretario Ejecutivo CAMN V Región

**ACTA SESION ORDINARIA
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE
VALDIVIA**

Martes 10 de noviembre 2005, 15:00 HRS

SALA REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA.

Asistentes:

Sr. Enzo Muñóz Neira Bienes Nacionales
Sr. Jorge Hervía Samudio Serviu, Valdivia
Sr. Jaime Reyes M. Bienes Nacionales
Sr. Carlos Caro Sch. CONAF Valdivia
Sr. Juan Sarralde Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Valdivia.

Justificaron su Asistencia:

Sr. René Vásquez Gobernador Provincial

Sr. Patricio Yañez Director Provincial de Sernatur, Valdivia
Sr. Alejandro Larsen Serviu Valdivia.
Sr. Ramón González Municipalidad de Valdivia

Se puntualiza que esta reunión se efectúa en reemplazo de la reunión ordinaria citada para el día 31 de octubre a las 15:30 hrs. la que no se llevó a efecto por falta de asistencia, considerando que el día 31 correspondía a un día entre dos feriados (sándwich).

TABLA :

1.- *Recuento del Encuentro de Consejos Asesores de Monumentos Nacionales, efectuado en Viña del Mar, los días 29 y 30 de septiembre pasado.*

2.- *Solicitud de un grupo de ciudadanos para la nominación como Monumento Histórico, de la Iglesia y Convento de san Francisco de Valdivia.*

Desarrollo de la reunión:

1.- En cumplimiento con la tabla, el secretario Ejecutivo hace un recuento de lo que fue el Encuentro de Consejos Asesores de Monumentos Nacionales, en la ciudad de Viña del Mar, los días 29 y 30 de septiembre y las conclusiones a las que se llegó.

Asimismo se entregó la minuta recibida para ser entregada a los parlamentarios de la zona, del mismo modo se determinó que lo más prudente será esperar el resultado de las elecciones del 11 de diciembre, ya que en Valdivia se elegirá el total de los parlamentarios, es decir, diputados (2) y senadores (2), por lo que ellos están en este momento en plena campaña política.

2.- *En cuanto a la solicitud de un grupo de personas autodenominada "Comité para la Nominación De La Iglesia San Francisco de Valdivia como Monumento Histórico", se analizó la presentación efectuada y se acordó por unanimidad apoyarla y solicitar para esto el apoyo del Consejo, como una forma de prevenir situaciones como la producida con relación a la demolición del Hotel Pedro de Valdivia, en que no hubo una acción adecuada en el momento oportuno.* Por otro lado la totalidad de los asistentes coincidió en que La Iglesia y Convento de San Francisco es un patrimonio tanto arquitectónico como histórico de la ciudad de Valdivia por lo que la aprobación de la moción fue por unanimidad.

Juan F. Sarralde P.
Secretario Ejecutivo C.P.M.N. Valdivia

Valdivia, 14 de noviembre de 2005

ACTA SESIÓN CONSEJO PROVINCIAL DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILOÉ

Fecha: Lunes 17 de Octubre de 2005

Hora inicio: 09:30 hrs.

Se inicia la reunión a las 09:30 hrs. Correspondiente al mes de Octubre del año 2005. Preside la reunión el Señor Gobernador don Juan Domingo Galleguillos Herrera, presidente del Consejo Provincial. También se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: Señor Carlos Ballesteros Cárcamo, Jefe Provincial Vialidad, Señor Manuel Rolando Paredes Oyarzún, Jefe Provincial de Conaf, Señor Manuel Loaiza Pérez, Jefe Provincial de Bienes Nacionales Señor Francisco Contreras Mayorga, Delegado Provincial de Arquitectura, y el señor Felipe Montiel Vera, Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé, excusó su inasistencia el Señor Alban Mansilla Díaz, Jefe Dpto. Provincial de Educación.

Temario Reunión.

- Lectura acta anterior.
- Correspondencia.
- Principales actividades realizadas por el Consejo Provincial en los meses de Septiembre y Octubre.
- Encuentro Consejo Asesores de Monumentos Nacionales (Viña del Mar 29 y 30 de Septiembre de 2005).
- Varios.

Lectura acta: Como primer punto se da lectura al acta anterior, la que es aprobada sin modificaciones.

Correspondencia Recibida:

- **Ord. N° 3241 del 21 de Septiembre de 2005.** De: Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo C.M.N de Chile. A: Sr. Jorge Lobos, Materia aprueba proyecto remodelación plaza San Carlos de Chonchi, Chiloé. El secretario pone a disposición de los consejeros la justificación y los planos del proyecto para tomar conocimiento de las obras que implica la remodelación de la plaza de Chonchi, ubicada frente a la Iglesia Patrimonio de la Humanidad. Se indica que el Consejo Nacional aprobó dicho proyecto con una serie de observaciones. Los consejeros consultan sobre los montos involucrados en estas obras, situación que el secretario plantea desconocer.
- Carta del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo C.M.N de Chile. A: Sr. Felipe Montiel Secretario Consejo Asesor Provincial, remitiendo materiales de oficina para el funcionamiento de la secretaría ejecutiva.
- Carta de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, remitiendo resumen del encuentro de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales, realizado Viña del Mar 29 y 30 de Septiembre de 2005.

Correspondencia Despachada:

- **Oficio N° 15. Del 06 de Octubre de 2005.** De: Sr. Felipe Montiel Vera, Secretario Consejo Asesor Provincial. A: Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo C.M.N de Chile. Remitiendo Cd. Con fotografías de los trabajos de intervención en las Iglesias Patrimoniales de Ichuac y Vilupulli que ejecuta la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé. El oficio señala que se observa prácticamente un 100% de reemplazo en las maderas utilizadas en la reconstrucción de las torres, dando cuenta que las puertas originales fueron conservadas en ambas iglesias y que los trabajos quedarían terminados en aproximadamente 15 días más.

Principales actividades realizadas por el Consejo Provincial en los meses de Septiembre y Octubre.

Septiembre

- ✓ Jueves 15, se concurre a la localidad de Vilupulli, comuna de Chonchi en compañía del señor Consejero don Rolando Paredes Oyarzún, para verificar estado de avance en los trabajos de restauración de la Iglesia Patrimonial del lugar.

- ✓ Viernes 16, se concurre a la localidad de Achao, a objeto de verificar estado de dos propiedades de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Nacional.
- ✓ Domingo 18, se concurre a la ciudad de Chonchi, para observar en terreno los planos del proyecto de la nueva plaza, enmarcada en los proyectos Bid-Turismo, para la Provincia de Chiloé.
- ✓ Sábado 24, se concurre al sector Fuerte Chaicura, comuna de Ancud. Asiste el Gobernador Provincial y Presidente del Consejo de Chiloé, señor Juan Domingo Galleguillos Herrera. El objetivo de la visita es verificar en terreno el estado del Monumento Nacional para estudiar la posibilidad de presentar un proyecto de restauración. Con relación a este punto el señor Gobernador informa que el monumento histórico Fuerte de Chaicura se encuentra totalmente abandonado y que esperaba que en el terreno se notara que allí había un Monumento Nacional. Indica que el terreno se encuentra cubierto de matorrales y existen tres piezas de artillería en el suelo. También informa que analizada la situación se puede desarrollar un proyecto para presentarlo a los fondos Bid – Turismo, que permita la restauración y puesta en valor del sitio, asociado a las familias que viven en el sector, que se encuentran muy interesadas en la recuperación del monumento y están dispuestas a colaborar en su cuidado y mantención. El secretario informa que sostuvo reunión con el señor Pedro Ulloa Oyarzún, Delegado Provincial de SERPLAC, encargado de los proyectos Bid – Turismo para Chiloé, quién le entregó la información y antecedentes sobre la formulación de los proyectos. El consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo indica que habría que realizar una serie de actividades, incluyendo los temas de la planimetría del sitio. El señor gobernador, plantea que se debe tener claro que es lo que se quiere realizar para posteriormente poder licitar la ejecución de las obras, todo aquello debe ser incluido en el proyecto indicando los costos. Las etapas serían de diseño y ejecución. El consejero señor Rolando Paredes Oyarzún plantea que se puede tomar como ejemplo el proyecto de recuperación del Fuerte de Agüi. El secretario le informa que dicho proyecto se desarrolló a través de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, quienes licitaron la propuesta. También se plantea que se puede solicitar la colaboración del Consejo Nacional, ya que la idea es ganar un nuevo espacio para el desarrollo del turismo en Chiloé
- ✓ Días 28, 29 y 30 se asiste a la ciudad de Viña del Mar al encuentro Nacional de Secretarios Ejecutivos Provinciales y Regionales del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

Octubre

- ✓ Sábado 08, se concurre a la localidad de Tenaún para observar los trabajos que se realizan en la Iglesia Patrimonial del lugar. En este sentido, el secretario informa que pudo constatar que el estado de avance de las obras no superan el 60%.
- ✓ Sábado 15, se concurre a la localidad de Vilupulli, para constatar el avance de los trabajos de restauración de la iglesia del lugar, los cuales se encuentran terminados. En este sentido el secretario informa que los próximos proyectos de restauración de las iglesias patrimoniales de Chiloé se ejecutarán de acuerdo a un documento denominado “Criterios y Procedimientos de Intervención para las Iglesias de Chiloé, declaradas Patrimonio de la Humanidad” que elaborará el Consejo de Monumentos Nacionales. Dicho documento tiene como intención establecer ciertas normas y procedimientos en los trabajos de restauración para que no ocurran situaciones comentadas y analizadas en reuniones anteriores del Consejo Provincial. El consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo, consulta sobre lo que podría ocurrir si esta normativa en la práctica no se toma en cuenta desarrollándose los trabajos de la misma manera en que han desarrollado hasta la fecha. El secretario manifiesta que se entiende que el documento será claro y preciso en cómo se debe actuar y que la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé, en acuerdo con el Consejo Nacional realizará las intervenciones conforme a lo establecido. El consejo nacional tiene como objetivo que sean los especialistas en restauración los que decidan como se debe intervenir.

Encuentro Consejo Asesores de Monumentos Nacionales (Viña del Mar 29 y 30 de Septiembre de 2005).

El secretario informa que asistió al Encuentro del Consejo de Asesores de Monumentos Nacionales, realizado en Viña del Mar los días 29 y 30 de Septiembre de 2005 y da cuenta del resumen del encuentro enviado por el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

Las temáticas que se analizaron fueron:

1. Institucionalización de los Consejos Asesores Regionales: Estructura y Funcionamiento.
2. Visitadores Especiales.
3. Políticas Patrimoniales.
4. Educación Patrimonial y Participación Ciudadana.
5. Reforma Procesal Penal.

El secretario manifiesta que en la reunión los consejos asesores provinciales y regionales dieron cuenta de su gestión, funcionamiento, y lo que realizan en beneficio del Patrimonio Nacional. Señala que se contó con la participación del abogado Manuel Zárate, representante del ministerio público quien informó sobre la reforma procesal penal y de los cambios efectuados a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales en el artículo 38 y 38 bis que tiene que ver con las penas establecidas y con la sustitución de la unidad en que se expresan las multas de quienes cometan infracciones transgrediendo la ley y efectúen apropiación indebida de un Monumento Nacional, destrucción, receptación, usurpación, hurto y robo de bienes protegidos por el estado. También informó don Manuel Zarate, que a futuro se entregarán instrucciones a las fiscalías del país en los procedimientos que tengan relación con la ley 17.288.

Se acordó solicitar a los parlamentarios de cada zona del país, una moción para modificar la ley 17.288, en la cual se debería indicar la creación de los consejos asesores regionales y provinciales del país, ya que el funcionamiento de estos consejos no se encuentra establecidos por ley y no tienen un soporte legal. Cabe mencionar que los visitadores especiales tienen sus funciones establecidas en la ley 17.288 y no así los consejos asesores que fueron creados por instancia de la secretaría ejecutiva del Consejo Nacional, porque era necesario y en la práctica han dado excelentes resultados en la defensa del patrimonio nacional. También se acuerda que a partir del 02 de enero del año 2006 los visitadores especiales cesan en sus funciones y se confeccionará una nueva nómina cumpliendo actividades por dos años de acuerdo a un manual de procedimiento que se encuentra en preparación. Seguidamente se definieron procedimientos para la redacción de las actas de los consejos asesores y se efectuó una reunión de coordinación entre los profesionales encargados de las comisiones de trabajo del Consejo de Monumentos Nacionales y los secretarios ejecutivos de los consejos asesores.

Entre otros temas se dio a conocer el presupuesto para el funcionamiento del consejo de Monumentos Nacionales de Chile, que equivale a \$353.000.000.- lo que se establece en una glosa que viene agregado al presupuesto del la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos. Los recursos deben ser solicitados a ese organismo público de acuerdo a los requerimientos que se encuentran establecidos en el Consejo de Monumentos Nacionales.

Un punto interesante fue tomar conocimiento de un convenio establecido entre la dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y le Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, que dice relación con la normativa legal de la instalación y confección de la señalética que tiene que ver con el Patrimonio y los Monumentos Nacionales. El secretario indica que hará entrega de este

documento al consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo, quién representa a la Dirección de Vialidad en el Consejo Asesor Provincial. El señor Gobernador plantea que esta información también se debe enviar a los municipios de la provincia porque habitualmente confeccionan su información vial con relación a los Monumentos Nacionales de acuerdo a sus propios criterios.

Se informa además, que se solicitó al señor Ministro de educación un aumento en el presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales para el año 2006, que tiene que ver con el desarrollo de todas las actividades que el Consejo realiza en el país. El señor Ángel Cabeza Monteiro, a través de los secretarios ejecutivos manifiesta su agradecimiento, a todas las personas que colaboran y participan permanentemente en los consejos asesores, especialmente a los jefes de servicios públicos que junto a los gobernadores provinciales se preocupan del cuidado y defensa del patrimonio en cada una de las provincias donde existen consejos asesores.

El secretario manifiesta su conformidad por la marcha del consejo provincial, ya que esto es valorado por el consejo nacional, lo que ha permitido en Chiloé realizar un trabajo no sólo de resguardo patrimonial, sino una permanente preocupación que tiene que ver con el cuidado y conservación de nuestras tradiciones. Igualmente se indica que se entregaron una serie de documentos que quedan a disposición del consejo asesor.

El señor gobernador señala que en relación al tema de la creación legal de los consejos asesores se puede oficiar a los parlamentarios de la zona, para que tomen conocimiento de esta iniciativa que se debe manifestar al ejecutivo para conseguir su patrocinio.

Varios.

El consejero señor Rolando Paredes Oyarzún señala que asistió a una reunión del consejo municipal de Dalcahue, quienes a lo mejor por desconocimiento, le enviaron una nota como Jefe Provincial de la Corporación Nacional Forestal, manifestando la intención de la comunidad de San Juan y sus autoridades comunales para establecer en esta localidad un santuario de la naturaleza. Informa que en la reunión dio a conocer los artículos de la ley 17.288 que dicen relación con las declaratorias de santuarios de la naturaleza, en su calidad de consejero provincial y que el Concejo Municipal de Dalcahue, acordó efectuar una reunión en el mes de noviembre en la comunidad de San Juan, para que se le entreguen los antecedentes del significado de Santuario de la Naturaleza para que la comunidad pueda participar y ver otras opciones que pudiesen existir en relación al área que quieren proteger.

El señor Gobernador consulta al consejero señor Francisco Contreras Mayorga que informe como había sido el procedimiento para la confección del proyecto de "Puesta en Valor del Fuerte San Miguel de Agüi", que cuenta con el respaldo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. El consejero señor Contreras manifiesta que dentro de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas existe un encargado de patrimonio que lleva una ficha técnica de todos los fuertes y baterías existentes en el país. Esto llevó a presentar un proyecto que tiene como objetivo poner en valor el sitio mencionado, solicitando recursos al Bid – Turismo. Lo que habría que hacer en el caso de Chaicura, sería confeccionar la ficha técnica. El secretario informa que se cuenta con los antecedentes históricos y con la colaboración del profesor José Ulloa Cortes de la ciudad de Ancud, quién tiene conocimientos de las baterías existentes en la península de Lacuy. El señor Contreras propone que se podría efectuar una visita al sitio de Chaicura con la arquitecta encargada del área patrimonial de la Dirección Regional para estudiar en terreno la factibilidad de poder concretar la idea de un proyecto que permita poner en valor estas baterías.

Se consulta sobre la situación legal de los terrenos del Fuerte Chaicura, manifestando el señor Manuel Loaiza Pérez que son terrenos fiscales y que los sitios aledaños se encuentran otorgados a los vecinos.

También en temas varios el consejero señor Rolando Paredes Oyarzún indica que el Concejo Municipal de Dalcahue le habría solicitado información sobre los conchales arqueológicos de la comuna, ya que en muchas oportunidades se presentan proyectos a la dirección de obras, que pueden afectar a los sitios arqueológicos, dado que esta instancia municipal no tiene conocimiento sobre la ubicación de los sitios. Consulta si existe un catastro de los sitios. El secretario le informa que esa información no existe pero que en la actualidad se está ejecutando un proyecto en Chiloé a cargo del arqueólogo señor Carlos Ocampo Ercilla, quién asistió el año pasado a una reunión del consejo monumentos de Chiloé, comprometiéndose con el señor Presidente del Concejo Provincial a entregar la información sobre la ubicación de los sitios arqueológicos que el proyecto determine, para que se puedan efectuar labores de protección. El señor Presidente señala que esta información es relevante para la provincia pues permitiría a futuro efectuar una mejor protección de este patrimonio.

Sin más que tratar termina la reunión siendo las 10:47 hrs.

Felipe Montiel Vera
Secretario Ejecutivo

Juan Domingo Galleguillos Herrera
Gobernador de Chiloé
Presidente Consejo Provincial

Acta reunión Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé

Fecha: Miércoles 30 Noviembre de 2005

Hora inicio: 09:41 hrs.

Se inicia la reunión a las 09:41 hrs. Correspondiente al mes de Noviembre del año 2005. Preside la reunión el señor Felipe Montiel Vera, Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé debido a que el Señor Gobernador don Juan Domingo Galleguillos Herrera, presidente del Consejo Provincial, debió concurrir a la ciudad de Ancud por razones del servicio También se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: Señor Carlos Ballesteros Cárcamo, Jefe Provincial Vialidad, Señor Manuel Rolando Paredes Oyarzún, Jefe Provincial de Conaf, Señor Francisco Contreras Mayorga, Delegado Provincial de Arquitectura, y el Señor Alban Mansilla Díaz, Jefe Dpto. Provincial de Educación. Excusó su asistencia el Señor Manuel Loaiza Pérez, Jefe Provincial de Bienes Nacionales.

Temario Reunión.

- Lectura acta anterior.
- Correspondencia.
- Principales actividades realizadas por el Consejo Provincial en los meses de Octubre y Noviembre.
- Evaluación proyecto restauración escuela Bordemar de Mechuque.
- Varios.

Lectura acta: Como primer punto se da lectura al acta anterior, la que es aprobada sin modificaciones.

Correspondencia Recibida:

Ord. N° 323 del 11 de Octubre de 2005. De: Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, Alcalde de la Comuna de Dalcahue. A: Felipe Montiel Vera, Secretario C.M.N de Chiloé. Invitando a participar de una reunión en la sede social de la comunidad de San Juan el día 18 de noviembre a las 15:00 hrs. Cuyo objetivo es entregar antecedentes sobre el planteamiento de la comunidad que desea declarar al sector "Santuario de la naturaleza".

Ord. N° 3691 del 08 de Noviembre de 2005. De: Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Secretario C.M.N de Chile. A: Sr. Felipe Montiel Vera, Secretario C.M.N de Chiloé, enviando afiche del Día del Patrimonio Cultural de Chile, año 2005.

Copia Ord. N° 3703 del 10 de Noviembre de 2005. De: Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Secretario C.M.N de Chile. A: Sr. Jorge Lobos – Arquitecto. Reiterando las condicionantes que deben ser cumplidas para la aprobación del diseño del anteproyecto “Remodelación plaza San Carlos de Chonchi, Chiloé, X Región”.

Oficio N° 723 del 17 de noviembre de 2005. De: Luis Macías Demarchi, Alcalde Comuna de Quemchi. A: Sr. Felipe Montiel Vera, Secretario C.M.N de Chiloé. Remitiendo tres carpetas con proyecto “Restauración escuela Bordemar de Mechuque”, para su respectiva revisión.

Correspondencia Despachada:

Carta con fecha 21 de Noviembre de 2005, dirigida a Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Secretario C.M.N de Chile, remitiendo rendición de fondos por \$100.000.- gastos efectuados por la secretaría ejecutiva del C.M.N de Chiloé. Además, se adjunta acta reunión Consejo Provincial con fecha lunes 17 de Octubre de 2005.

Carta con fecha 29 de Noviembre de 2005, dirigida a Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Secretario C.M.N de Chile, remitiendo listado de actividades realizadas por el Consejo Provincial durante el mes de Noviembre.

Principales actividades realizadas por el Consejo Provincial desde la segunda quincena del mes de Octubre al 28 de Noviembre de 2005.

Lectura y Comentarios

Octubre

- ✓ Domingo 23, se concurre a la localidad de Rauco, para realizar inspección en el conchal arqueológico del lugar.
- ✓ Lunes 24, se sostiene reunión con el señor Patricio Urbina, encargado de la planta Pesquera Camanchaca, con relación al cuidado que debe tener la empresa del sitio arqueológico de Rauco, dado que se encuentra dentro de su propiedad.

En este punto el secretario informa que se comunicó con el Arqueólogo del C.M.N de Chile, Sr. Mario Vázquez Morales, a quién solicitó antecedentes sobre el conchal arqueológico de Rauco, para remitirlos a la empresa en cuestión. Se deben registrar varios puntos mediante el uso de GPS, por lo que el secretario solicita la colaboración de los consejeros. El señor Rolando Paredes Oyarzún se compromete a prestar su apoyo en esta situación.

- ✓ Miércoles 26, se sostiene reunión con el señor Francisco Contreras Mayorga, Delegado Provincial de Arquitectura, con relación al proyecto “**Puesta en valor sitio histórico Fuerte Chaicura**”.
- ✓ Jueves 27, se concurre al sector de Chaicura comuna de Ancud, en compañía del señor Francisco Contreras Mayorga, Delegado Provincial de Arquitectura.

Con relación a este tema, el consejero señor Francisco Contreras Mayorga, señala que la idea era ver en terreno el estado del sitio con personal de la Dirección Regional de Arquitectura, con la idea de cumplir el compromiso adquirido con el señor Gobernador Provincial, lo que se confirmó en la reunión sostenida en Ancud el día 18 de Noviembre, para que el servicio que representa se hiciera cargo de la presentación del proyecto “**Puesta en valor sitio histórico Fuerte Chaicura**”. Sin embargo, sostiene que hacerse cargo de la presentación del proyecto implica un estudio de pre-factibilidad y la colaboración de otros servicios públicos, para ver cuales son los requerimientos previos para la ejecución del proyecto. En este aspecto indica que en el día de hoy el señor Patricio Manzanares, representante provincial de Obras Portuarias, concurrirá al sector de Chaicura para efectuar un informe sobre el estado actual del

Borde Costero. También indica que se le solicitó a don Manuel Loaiza Pérez, Jefe Provincial de Bienes Nacionales, el plano del sitio Fuerte de Chaicura, ya que es un requerimiento muy importante, reitera al señor secretario que efectúe esta petición por escrito. Seguidamente menciona que la idea es poner en valor dentro de este proyecto las otras baterías cercanas a Chaicura como es el caso de la batería Balcacura, que junto al Fuerte San Miguel de Agüi formarían un circuito turístico de importancia para Chiloé. Se tiene como objetivo que al 31 de diciembre de 2005 se entregue la ficha correspondiente. El consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo consulta si este proyecto incluye solamente la batería de Chaicura. Se le indica que la idea es incluir también la batería de Balcacura, pero que el problema es que no existiría camino para el paso de vehículos, dado que originalmente a estos Fuertes o Baterías solamente se tenía acceso por la playa. El consejero don Carlos Ballesteros Cárcamo, se compromete a estudiar la situación del camino de acceso a la batería de Balcacura, efectuando para ello una visita a terreno por que con la apertura del camino el proyecto tendría un valor agregado.

- ✓ Viernes 28, se sostiene reunión con el señor Manuel Loaiza Pérez, Jefe Provincial de Bienes Nacionales para solicitar plano del sitio Chaicura, con la idea de incorporarlo al proyecto que a futuro se presentará.

Noviembre

- ✓ Jueves 03, se sostiene reunión con representantes de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, con el objetivo de presentar un proyecto tendiente a la restauración de la Escuela Patrimonial de Isla Mechuque.
- ✓ Sábado 05, se concurre a la localidad de Tenaún para realizar visita a la Iglesia Patrimonial con el objeto de realizar un levantamiento fotográfico de las obras, a solicitud del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.
- ✓ Lunes 07, se concurre a la localidad de Achao, para sostener reunión con el jefe de Dpto. de la Ilustre Municipalidad de Quinchao, señor Ramón Yañez Delgado, con el objeto de analizar situación de casas patrimoniales de Achao para estudiar la posibilidad de futuras declaratorias como Monumento Histórico de dos inmuebles ubicados en el centro de la ciudad. Posteriormente se concurre a la localidad de Quinchao, para visitar Iglesia patrimonio de la Humanidad.
- ✓ Martes 08, se concurre a la localidad de Quemchi y posteriormente al sector de Quicaví, con el objetivo de viajar junto al Director de Obras de la Municipalidad de Quemchi a la isla de Mechuque, para revisar en terreno proyecto de restauración de la escuela Patrimonial de Mechuque.
- ✓ Jueves 10, se concurre al conchal arqueológico de Rauco para observar en terreno situación del sitio arqueológico.
- ✓ Viernes 11, se concurre a la localidad de Achao, para efectuar una charla sobre Patrimonio Cultural y Ley N° 17.288 a solicitud de la Dirección del Liceo Insular de Achao.
- ✓ Viernes 18, 10:00 Hrs. Se concurre a la ciudad de Ancud para sostener reunión con representantes de la Ilustre Municipalidad, Dirección de Arquitectura, Museo de Ancud y vecinos del sector de Chaicura, con el objetivo de coordinar la presentación de un proyecto tendiente a la recuperación y Puesta en Valor del Monumento Histórico **“Fuerte de Chaicura”**. Presidió la reunión el Gobernador de Chiloé Don Juan Domingo Galleguillos Herrera, se contó además con la presencia del consejero señor Rolando Paredes Oyarzún, Jefe Provincial de Conaf. El secretario informa que también participaron los señores Patricio Manzanares, de la Dirección de Obras Portuarias de Chiloé, el consejero señor Francisco Contreras Mayorga, Delegado Provincial de Arquitectura, Ximena Garrido, arquitecto de la Dirección Regional de Arquitectura, Hernán Low, Secplac – I.M. Ancud, Claudia Bastías, Secplac – I.M. Ancud, Marijke Van Meurs, Museo Ancud, Pedro Ulloa, Secplac Provincia de Chiloé, Luis Oyarzún, Representante de la Dirección de Vialidad.
- ✓

En la oportunidad el señor Gobernador solicitó a la Dirección de Arquitectura se hiciera cargo de la presentación de un proyecto que ponga en valor la batería de Chaicura, Monumento Histórico, para buscar la posibilidad de obtener recursos vía fondos Bid- Turismo. Solicita la colaboración de los servicios públicos involucrados y se toma el acuerdo de incluir también a las baterías del sector de Balcacura, para que en conjunto con la recuperación del Fuerte San Miguel de Agüi, conformen un circuito turístico importante para la provincia. También solicita al municipio de Ancud estudiar la idea de postular a los fondos Bid-Turismo el sitio arqueológico de "Puente Quilo", ubicado en la comuna de Ancud, para su puesta en valor y construir un museo de sitio que albergue las colecciones allí existentes. Señala que estos proyectos no tienen sentido sino involucramos a las propias comunidades, valorando la actitud de la familia Pérez del sector Chaicura, que desde hace mucho tiempo viene manifestando su preocupación por el sitio histórico del lugar.

El consejero señor Rolando Paredes señala que habría un elemento importante en el caso de Puente Quilo que se manifestó en la reunión de Ancud que dice relación con el saneamiento del título de dominio y que era materia de Bienes Nacionales otorgar los documentos de dominio a la familia González, dejando un retaso fiscal no menor para la instalación definitiva de un museo de sitio que destaque este conchal arqueológico con presencia humana de más de 5000 años. El otro tema fue el de la antigua estación de ferrocarriles de Ancud, ya que se tiene la idea de su puesta en valor, pero que a pesar de los esfuerzos que se habían hecho con la familia que vive en el lugar no se había llegado a un acuerdo. También el secretario señala que se conversó con relación a que varios Monumentos Históricos no poseen declaratorias, como es el caso del Fuerte San Antonio, por lo tanto es una tarea que el Consejo Provincial debe asumir. El consejero señor Paredes manifiesta que entre otros puntos se manifestó que se debería hacer un catastro de las fortificaciones de Chiloé, para su futura puesta en valor.

- ✓ Viernes 18, 15:00 Hrs. Se concurre a la localidad de San Juan en la comuna de Dalcahue, en compañía del consejero señor Rolando Paredes Oyarzún, Jefe Provincial de Conaf, a petición del señor Juan Alberto Pérez, Alcalde de la Comuna de Dalcahue y Concejo Municipal, para sostener una reunión con los vecinos del sector quienes manifiestan su intención de obtener para San Juan la declaratoria de Santuario de la Naturaleza, discutiendo también la posibilidad de instaurar la categoría de Zona Típica o pintoresca. En la oportunidad el consejero señor Rolando Paredes Oyarzún expuso sobre los alcances de la ley 17288 que dicen relación con la declaratoria de santuarios de la naturaleza y zonas típicas. La reunión se efectuó en la sede de la junta de vecinos con la participación del alcalde de la comuna de Dalcahue y Concejo Municipal en pleno, encargado de cultura y turismo, presidente de la junta de vecinos y personas de la comunidad que en un número aproximado a las 30 personas se hicieron presente. En la oportunidad tanto el secretario como el señor consejero dieron a conocer las posibilidades que tienen los habitantes de San Juan para conservar un sector que ellos consideran de importancia patrimonial. En relación con los santuarios de la naturaleza, se dejó en claro que esto requiere de financiamiento y de una serie de estudios que son los que en definitiva determinan si el lugar reúne las condiciones para ser declarado santuario de la naturaleza de acuerdo a la ley. También, le indico el señor Rolando Paredes, que podían estudiar la posibilidad de solicitar al SAG una zona libre de caza para resguardar la fauna del lugar. Se le señaló además que también pensarán la posibilidad de declarar Zona Típica, ya que al contar con un sitio de patrimonio mundial se facilitan las cosas porque ya habrían estudios previos respecto a la arquitectura del pueblo de San Juan, se les manifestó que esto implicaba una serie de limitantes, pero se les dejó en claro que finalmente eran ellos los que debían resolver. Finalmente el consejero señor Rolando Paredes resume que se tomó el acuerdo de que a través del municipio y la junta de vecinos se informaría a todas las personas entregándole una especie de tríptico con todos los antecedentes para que exista un pronunciamiento informado de la situación.
- ✓ Miércoles 23, se concurre a la ciudad de Maullín, por petición de la Ilustre Municipalidad, para sostener una reunión la cual tenía como objetivo solicitar asesoría al Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé, para conformar un comité comunal de Patrimonio.

En este tema el secretario manifiesta que la idea de la reunión fue entregar información acerca de cómo debería funcionar el comité comunal de patrimonio y las actividades que a futuro deberían realizar en beneficio del patrimonio de la comuna de Maullín, dejando en claro que en adelante cualquier contacto con el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, deben realizarlo a través del Consejo Provincial de Llanquihue.

- ✓ 27 y 28 se concurre a la ciudad de Ancud, para participar de las actividades relacionadas con la visita a Chiloé del Señor David Ugarte Vega Centeno, Director Regional del Instituto Nacional de Cultura – Cusco, Perú y Señor Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

El secretario informa que en Ancud se visitaron los Fuertes de San Antonio y San Miguel de Agüi. Además de recorrer las dependencias del Museo de Ancud.

Evaluación proyecto “Restauración Escuela Bordemar de Mechuque”.

El secretario informa que de acuerdo al **Oficio N° 723 del 17 de noviembre de 2005**, de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, se recibieron tres copias del proyecto **“Restauración Escuela Bordemar de Mechuque”** con sus respectivos planos los que se pondrán a disposición de los consejeros para que entreguen su opinión con relación al proyecto. También informa el secretario que en el viaje realizado a Mechuque pudo constatar en terreno el grado de deterioro de la escuela, lo que justificaría su intervención para restaurar este inmueble dado que se ha mantenido en funcionamiento desde el año 1958, con algunas modificaciones debido al deterioro de sus materiales por el paso del tiempo. Le llamó profundamente la atención que el desagüe de aguas servidas de los baños de la escuela, se evacuen en la playa bajo la estructura, pero que considera que existen en su interior una serie de elementos que son valorables como por ejemplo el mobiliario antiguo que debería ser restaurado, ya que es muy probable que no exista en Chiloé otra escuela que posea este mismo material. Seguidamente da lectura a los documentos con relación a los antecedentes generales y a las condiciones actuales en que se encuentra la escuela Bordemar, que en resumen describen la obra gruesa, estructuras de piso, tabiques, techumbre, cubierta y terminaciones. También lo relativo a revestimientos de muros, de cielos, puertas, ventanas, alcantarillado, agua potable, electricidad y demás instalaciones. En general el informe manifiesta que el establecimiento educacional se encontraría en mal estado de conservación. Proponen una serie de cambios interiores y un mejoramiento general del edificio. Señala el secretario que solicitó la asesoría arquitectónica pertinente y que en general la opinión sería que el proyecto debe mantener la materialidad, escuadrías, formas y diseños originales, como por ejemplo el palillaje de las ventanas. Se deben reutilizar maderas nativas, como el caso del alerce instalado en la escuela, y que con relación al tema del alcantarillado se debe buscar la solución al problema actual de desagüe de aguas servidas que van directamente a la playa.

El consejero señor Alban Mansilla Díaz, señala que con relación a las maderas de alerce del corredor del establecimiento deben ser tratadas y mantenerlas en su sitio original. Con relación a la estructura de techumbre el consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo, indica que en algún momento el material de la techumbre fue cambiado y que si el proyecto contempla volver a la materialidad original. Se le indica que no, ya que la escuela fue aprobada como Patrimonial en las condiciones que se encuentra en la actualidad. El consejero señor Alban Mansilla Díaz, señala que esta escuela es patrimonial por que es la única escuela palafito que hay en Chile y que no es una escuela muy antigua ya que data desde el año 1958. La idea del Ministerio de Educación y del Consejo de Monumentos Nacionales fue preservarla por el valor que tiene. Plantea que en relación al tema del corredor este no debería ser cerrado, ya que el corredor que da hacia el Sur representa el típico corredor de las casas chilotas, hay que mejorarlo pero se hace indispensable mantenerlo. Plantea que en relación a la falta de un patio para los niños, señala que si bien es cierto que este aspecto es importante, no es un tema vital, ya que los niños hasta el día de hoy utilizan la plaza como patio de juegos. Indica que le preocupa que el proyecto no incluya una solución para el tema de las aguas servidas que van a parar a la playa, manifestando que se debe buscar una solución. En relación al tema de los revestimientos interiores el consejero señor Rolando Paredes Oyarzún,

concuera con los demás consejeros que se deben usar maderas de canelo o tepa, y si fuera pino, este debería ser pintado.

El consejero señor Francisco Contreras Mayorga, señala que su servicio conoce el tema de la escuela Bordemar de Mechuque y que él cree que lamentablemente este establecimiento no cumple con la normativa sobre edificación de establecimientos educacionales de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación, cree que la idea del municipio es que a futuro el recinto no sea utilizado como una escuela, por que en realidad el inmueble no cumple con la normativa dando el ejemplo de las puertas. El consejero señor Alban Mansilla Díaz, le manifiesta que si el Ministerio de Educación la declaró como Escuela Patrimonial es porque desea que siga funcionando como escuela. Después de un intercambio de opiniones el consejero señor Francisco Contreras Mayorga, plantea que según su criterio, si hay recursos para restaurar la escuela se debe mantener la misma materialidad y dependencias, no pensando que en el futuro este inmueble seguirá como escuela.

Con respecto al tema del alcantarillado las opiniones señalan que se debe procurar que el proyecto contemple una planta de tratamiento. No obstante, la opinión del consejero señor Alban Mansilla Díaz es que con toda seguridad el Ministerio de Educación piensa ayudar con recursos para esta escuela en los años 2006 y 2007. El consejero señor Francisco Contreras Mayorga, manifiesta que si esto fuera así, el proyecto debería incluir un programa completo de intervención por etapas, por año, ya que con \$50.000.000- no se alcanzan a resolver los problemas estructurales y de alcantarillado del establecimiento, pero que se debe mantener la originalidad y solucionar los problemas del inmueble con la normativa educacional vigente. El secretario indica que en resumen y de acuerdo a las opiniones de los consejeros el proyecto debe conservar la materialidad, escuadrías, diseños y formas originales, mantener el corredor de la escuela en los términos en que se encuentra, reutilizar las maderas de alerce y otras que se conservan en buen estado y plantear una solución para el tema del alcantarillado y las aguas servidas, aunque este proyecto lo debería incluir como una primera etapa, dado que con los recursos que se podrían asignar para el año 2006, no alcanzarían para el mejoramiento integral de la escuela, que entendemos es urgente y necesario. También se manifiesta que se deben conservar los espacios en los términos en que actualmente se encuentran. Esta sería la opinión del consejo asesor y que en definitiva será la comisión de arquitectura del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, quién deberá pronunciarse con relación al proyecto de intervención de la escuela patrimonial de Mechuque, comuna de Quemchi. El consejero señor Rolando Paredes Oyarzún manifiesta que si efectivamente se considera para Mechuque la futura reposición de la Posta, el proyecto de alcantarillado de la escuela debe considerarse dentro de una solución global para la comunidad. El consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo, indica que en relación al tema del corredor de la escuela, este definitivamente será cerrado. En este punto se le indica que este tipo de soluciones implican un cambio en la estructura del establecimiento, que no concuerda con un proceso de restauración. Para el consejero señor Rolando Paredes Oyarzún, el tema importante que se conserva aquí es la relación cultural del chilote tierra - mar y que buscar una solución definitiva hacia la tierra simplemente es desconocer nuestra propia cultura. También plantea estar de acuerdo con los demás consejeros en que se debe conservar y restaurar el mobiliario antiguo que aún posee esta escuela.

El consejero señor Alban Mansilla Díaz, manifiesta que se deben agotar los esfuerzos frente al gobierno regional para buscar los recursos que permitan efectuar un trabajo global en relación a la restauración de la escuela.

Sin más que tratar en este punto el secretario informa que enviará una carta al Consejo de Monumentos Nacionales con la opinión del Consejo Asesor de Chiloé.

Varios

El señor secretario señala que fue informado por el arquitecto de la secretaría ejecutiva don Christian Matzner, que la segunda quincena de diciembre se efectuaría una visita para ver en terreno el resultado de los trabajos de intervención en las iglesias patrimoniales de Vilupulli, Ichuac y Tenaún. Esta actividad se realizaría en conjunto con la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé, dependiente del Obispado de Ancud. El consejero señor Francisco Contreras Mayorga solicita al señor secretario se le entregué una copia de los criterios de intervención de las iglesias patrimoniales de Chiloé, para tener conocimiento de cómo se realizarán los futuros trabajos de intervención en las iglesias que quedan por restaurar.

Sin más que tratar termina la reunión siendo las 11:00 hrs.

Felipe Montiel Vera
Secretario Ejecutivo Consejo Asesor Provincia de Chiloé

Se cierra de la sesión a las 17.50 horas

**OSCAR ACUÑA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Acta de diciembre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°101, www.monumentos.cl

Santiago, 7 de diciembre de 2005